



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIX

Jueves, 5 de noviembre de 1992

Núm. 254

SUMARIO

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 63.326

EXTRACTO de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de julio de 1992.

Día 1

Decreto núm. 1.110. — Tomar conocimiento del emplazamiento conferido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón con el recurso interpuesto por CSI-CSIF, por impago de haberes de funcionarios, y comparecer y mostrarse parte demandada la Excm. Diputación de Zaragoza en el mencionado recurso contencioso administrativo.

Decreto núm. 1.111. — Tomar conocimiento del emplazamiento conferido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el recurso interpuesto por doña María-Carmen Pascual Aliaga, contra acuerdo del Pleno corporativo de fecha 31 de enero de 1992, aprobando provisionalmente la plantilla de personal.

Decreto núm. 1.112. — Designar a los letrados del Servicio de Asesoría Jurídica Provincial a fin de que comparezcan y asistan, en defensa de los intereses del Ayuntamiento de Moros, en el proceso número 395 de 1992-6, ante el Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza.

Día 3

Decreto núm. 1.113. — Tomar conocimiento del emplazamiento conferido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Miguel-Angel Plana Freixas, contra propuesta de nombramiento del puesto de jefe de Negociado, y comparecer y mostrarse parte demandada la Excm. Diputación de Zaragoza en el mencionado recurso contencioso administrativo.

Día 6

Decreto núm. 1.114. — Aprobar una relación de gastos con un importe total de 26.428.590 pesetas.

Decreto núm. 1.115. — Aprobar una relación de gastos por importe de 24.114.218 pesetas.

Decreto núm. 1.116. — Declarar válido el acto de apertura de pliegos de la subasta convocada para contratar las obras de variante del CV-201 en Pedrola, y dejar sin efecto la licitación con el fin de que por los servicios técnicos de la Corporación, Servicio de Vías y Obras provinciales, proceda a nuevo estudio técnico del proyecto.

Decreto núm. 1.117. — Devolver la fianza constituida en garantía de la realización de un sondeo en la localidad de Cetina.

Decreto núm. 1.118. — Abonar facturas correspondientes a diversos suministros por importe total de 2.465.421 pesetas.

Decreto núm. 1.119. — Abonar facturas por suministros con un importe total de 2.171.996 pesetas.

Decreto núm. 1.120. — Abonar facturas correspondientes a diversos suministros por importe de 2.331.000 pesetas.

Decreto núm. 1.121. — Devolver la fianza de 176.000 pesetas, constituida en garantía de la realización de un sondeo en la localidad de Herrera de los Navarros.

Decreto núm. 1.122. — Devolver la fianza de 200.000 pesetas, constituida en garantía de la realización de un sondeo en la localidad de Aguarón.

Decreto núm. 1.123. — Devolver la fianza de 202.137 pesetas, constituida en garantía de la realización de un sondeo en la localidad de Castejón de Alarba.

Decreto núm. 1.124. — Devolver la fianza de 137.460 pesetas, constituida en garantía de la realización de un sondeo en Fuendejalón.

Decreto núm. 1.125. — Devolver la fianza de 154.220 pesetas, constituida en garantía de la realización de un sondeo en la localidad de Arándiga.

Decreto núm. 1.126. — Devolver la fianza de 293.834 pesetas, constituida en garantía de la realización de un sondeo en la localidad de La Muela.

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza	Página
Extractos de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante los meses de julio y agosto de 1992	4393-4398

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Anuncio del Patronato Municipal de Teatros declarando provisionalmente admitidos a los aspirantes para ocupar dos plazas de oficial 1.º electricista de escenario y mantenimiento	4401

Confederación Hidrográfica del Ebro

Solicitud de aprovechamiento de aguas en término municipal de La Vilueña	4401
--	------

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Convenio colectivo de la empresa Jacob Delafon España	4401
---	------

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	4405-4406
-------------------------------	-----------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	4407-4408
Juzgados de lo Social	4408

Decreto núm. 1.127. — Devolver la fianza de 311.665 pesetas, constituida en garantía de la realización de un sondeo en la localidad de Campillo de Aragón.

Decreto núm. 1.128. — Devolver la fianza de 80.640 pesetas, constituida en garantía de la adquisición de una segadora para el Servicio de Recursos Agrarios.

Decreto núm. 1.129. — Devolver la fianza de 1.874.800 pesetas, constituida en garantía de las obras de proyecto modificado de variante de Pina de Ebro, en el CV-624, de la N-II a la N-232.

Decreto núm. 1.130. — Devolver la fianza de 200.000 pesetas, constituida en garantía de los trabajos realizados en cuadros de baja tensión del Palacio de Sástago.

Decreto núm. 1.131. — Aprobar el exceso de 653.551 pesetas en las obras de reforma de vestuarios en los talleres de Vías y Obras provinciales.

Decreto núm. 1.132. — Tomar conocimiento de la formalización del acta de recepción provisional del suministro de equipos de localización provincial y base, como destino al Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

Decreto núm. 1.133. — Devolver la fianza de 39.200 pesetas, constituida en garantía del suministro de aglomerado asfáltico en caliente, con destino a la reparación del firme del CV-912 de Sobradiel a la N-232.

Decreto núm. 1.134. — Devolver la fianza de 145.000 pesetas, constituida en garantía del suministro de mangueras para el Servicio de Vías y Obras.

Decreto núm. 1.135. — Devolver la fianza de 1.957.169 pesetas, constituida en garantía de las obras del proyecto de construcción del VP-II de Langa del Castillo a la carretera de Cariñena a Calatayud.

Decreto núm. 1.136. — Devolver la fianza de 3.154 pesetas, constituida en garantía del suministro de cuadros, con destino al Hospital Provincial (bloque quirúrgico, II fase y UVI).

Decreto núm. 1.137. — Devolver la fianza de 38.000 pesetas, constituida en garantía del suministro de aglomerado asfáltico en caliente, en el término del CV-641 de Alfamén a la carretera de Cariñena a La Almunia de Doña Godina.

Decreto núm. 1.138. — Devolver la fianza de 68.621 pesetas, constituida en garantía de las obras de suministro y extensión de aglomerado asfáltico en la travesía del CV-643 de Plasencia de Jalón.

Decreto núm. 1.139. — Devolver la fianza de 310.000 pesetas, constituida en garantía de las obras de acondicionamiento de la VP-19 de Escatrón.

Decreto núm. 1.141. — Adicionar el decreto número 666, sobre el punto tercero, consignación presupuestaria.

Decreto núm. 1.142. — Abonar la cantidad de 1.642.423 pesetas por los derechos de acometida de instalación eléctrica para suministro de energía eléctrica a media tensión en la Residencia de Estudiantes Ramón Pignatelli.

Decreto núm. 1.143. — Rectificar un error mecanográfico en el decreto número 812.

Decreto núm. 1.144. — Rectificar un error mecanográfico en el decreto número 661.

Decreto núm. 1.145. — Abonar facturas correspondientes a diversos suministros por importe de 2.388.587 pesetas.

Decreto núm. 1.146. — Proceder a la venta en pública subasta en alza de un vehículo.

Decreto núm. 1.147. — Designar a los letrados del Servicio de la Asesoría Jurídica Provincial, a fin de que comparezcan y asistan en el recurso contencioso-administrativo a interponer contra resolución de la Dirección General de Trabajo, que afecta al Ayuntamiento de Moros.

Decreto núm. 1.148. — Designar representantes de esta Corporación en la Comisión mixta de transferencias entre la Diputación de Zaragoza y la Diputación General de Aragón.

Día 7

Decreto núm. 1.149. — Nombrar a don Enrique Pardos Pardos subencargado del Palacio.

Decreto núm. 1.150. — Nombrar a doña María del Carmen Mur Romance jefa de grupo del Negociado de Archivo de Historias Clínicas.

Decreto núm. 1.151. — Nombrar a don Francisco-Javier Marín Cebollada jefe de grupo del Negociado de Contabilidad.

Decreto núm. 1.152. — Nombrar a doña Ana-Cristina Marín Gil jefa de grupo del Negociado de Programación y Asistencia Técnica.

Decreto núm. 1.153. — Nombrar a doña Begoña Esteban Sanjosé jefa de grupo del Negociado de Fiscalización.

Decreto núm. 1.154. — Nombrar a doña Concepción Lozano Gómez jefa de grupo del Negociado de Bienes e Inventario.

Decreto núm. 1.155. — Nombrar a doña María-Victoria Laborda Borobia jefa de grupo de Censos e Información.

Decreto núm. 1.156. — Nombrar a doña María-Carmen Mata Martínez jefa de grupo de la Sección Administrativa.

Decreto núm. 1.157. — Nombrar a doña María-Pilar Ubeda Biel jefa de grupo del Negociado de Control.

Decreto núm. 1.158. — Nombrar a don Miguel Sánchez Juan jefe de grupo del Negociado de SPEI.

Decreto núm. 1.159. — Nombrar a doña Dolores Establés Novella jefa de grupo del Negociado de Gestión de Tesorería.

Decreto núm. 1.160. — Nombrar a doña María del Carmen Campo Godé jefa de grupo del Negociado de Servicios Generales.

Decreto núm. 1.161. — Nombrar a doña María-Rosario Perna Pesquer jefa de grupo del Negociado de Registro General.

Decreto núm. 1.162. — Nombrar a doña María-Luisa Martín Garcés jefa de grupo del Negociado de Secretaría General.

Decreto núm. 1.163. — Nombrar a doña Francisca Villar Rodrigo jefa de grupo de Promoción Cultural.

Decreto núm. 1.164. — Nombrar a doña María-Fernanda Alastuey Ibañer jefa de grupo de la Sección de Gestión de Obras.

Decreto núm. 1.165. — Nombrar a doña Eliana Saiz Yago jefa de grupo de la Sección Administrativa.

Decreto núm. 1.166. — Nombrar a doña Ascensión Guallar Bailo jefa de grupo del Negociado de Gestión de Servicios.

Decreto núm. 1.167. — Nombrar a doña María-Jesús Martí Gracia jefa de grupo del Negociado de Tramitación.

Decreto núm. 1.168. — Nombrar a doña María-Jesús Romero de Claver recaudadora de Ejecutiva.

Decreto núm. 1.169. — Nombrar a doña María-Dolores Rello Velar jefa del Negociado de Gestión y Tesorería.

Decreto núm. 1.170. — Nombrar a don Carlos Monterde Coronas jefe del Negociado de Bienes e Inventario.

Decreto núm. 1.171. — Nombrar a doña María-Carmen Borobia Palacios jefe del Negociado del Boletín.

Decreto núm. 1.172. — Nombrar a doña Reyes Corchón Gutiérrez jefa del Negociado de Contabilidad.

Decreto núm. 1.173. — Nombrar a doña María-Gloria Collados Campillos jefa del Negociado de Ingresos.

Decreto núm. 1.174. — Nombrar a don Luis Serrano Bove jefe del Negociado de Gastos.

Decreto núm. 1.175. — Nombrar a doña María del Monte Carmelo Costa Pallarés jefa del Negociado de Programación y Asistencia.

Decreto núm. 1.176. — Nombrar a doña Josefina Sancho Verdú jefa del Negociado de Contratación.

Decreto núm. 1.177. — Nombrar a doña María-Rosa Montolio Villagrasa jefa del Negociado de Rentas y Exacciones.

Decreto núm. 1.178. — Nombrar a doña Isabel Zubiri Ara jefa del Negociado de Compras.

Decreto núm. 1.179. — Nombrar a doña María-Victoria Marín Cebollada jefa del Negociado de Fiscalización.

Decreto núm. 1.180. — Nombrar a don Luis Casal Buñuel jefe del Negociado del Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

Decreto núm. 1.181. — Nombrar a doña María-Soledad Herranz Francos jefa del Negociado de Tramitación.

Decreto núm. 1.182. — Nombrar a doña María Calvo Gené jefa del Negociado de Secretaría General.

Decreto núm. 1.183. — Nombrar a don José-Antonio Arruego Sanz jefa del Negociado de Tramitación.

Decreto núm. 1.184. — Nombrar a doña María-Pilar Sebastián Marco jefa del Negociado de Control.

Decreto núm. 1.185. — Nombrar a doña Blanca Ruiz Malumbres jefa del Negociado de Servicios Generales.

Decreto núm. 1.186. — Nombrar a doña Clara-María Pardo Sánchez jefa del Negociado de Gestión y Servicios.

Día 8

Decreto núm. 1.187. — Conceder al Ayuntamiento de Caspe una ayuda de 694.500 pesetas para la adquisición de treinta tiendas de campaña.

Día 10

Decreto núm. 1.188. — Comparecer ante el Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza en el proceso seguido a instancia de doña María-Luisa Moreno Ortúzar.

Día 13

Decreto núm. 1.189. — Aprobar la certificación número 1 por importe de 8.864.785 pesetas, correspondiente a las obras de restauración de la muralla en la localidad de Daroca, y abonar al Ayuntamiento de Daroca la cantidad de 6.194.531 pesetas.

Decreto núm. 1.190. — Abonar al Ayuntamiento de Albeta la cantidad de 70.728 pesetas en concepto de ayuda económica para redacción de proyecto técnico de encintado de aceras y otros en urbanización de una calle.

Decreto núm. 1.191. — Abonar al Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina la cantidad de 43.122 pesetas en concepto de anticipo para redacción de proyecto técnico de pavimentación de la calle de la Iglesia.

Decreto núm. 1.192. — Abonar al Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina la cantidad de 200.334 pesetas para redacción de proyecto técnico de urbanización de la plaza de la Constitución (primera fase).

Decreto núm. 1.193. — Abonar al Ayuntamiento de Ariza la cantidad de 56.515 pesetas para redacción de proyecto técnico de urbanización de calles y plazas.

Decreto núm. 1.194. — Abonar al Ayuntamiento de Boquiñeni la cantidad de 138.459 pesetas en concepto de anticipo para redacción de proyecto técnico de abastecimiento de aguas y saneamiento (sexta fase, primera subfase).

Decreto núm. 1.195. — Abonar al Ayuntamiento de Boquiñeni la cantidad de 48.974 pesetas en concepto de anticipo para redacción de proyecto técnico de abastecimiento de agua y saneamiento (séptima fase).

Decreto núm. 1.196. — Abonar al Ayuntamiento de El Burgo de Ebro la cantidad de 36.852 pesetas en concepto de anticipo para redacción de proyecto técnico de pavimentación de aceras de la calle Ramón y Cajal.

Decreto núm. 1.197. — Abonar al Ayuntamiento de Campillo de Aragón la cantidad de 113.168 pesetas para redacción de proyecto técnico de instalación de circuito y centro de transformación aéreo.

Decreto núm. 1.198. — Abonar al Ayuntamiento de Campillo de Aragón la cantidad de 20.160 pesetas para redacción de proyecto técnico de instalación eléctrica de baja tensión para elevación de agua.

Decreto núm. 1.199. — Abonar al Ayuntamiento de Cabañas de Ebro la cantidad de 28.402 pesetas en concepto de anticipo para redacción de proyecto técnico de pavimentación de la calle Casta Alvarez.

Decreto núm. 1.200. — Abonar al Ayuntamiento de Carenas la cantidad de 42.446 pesetas en concepto de anticipo para redacción de proyecto técnico de rehabilitación de la Casa Consistorial.

Decreto núm. 1.201. — Abonar al Ayuntamiento de Cosuenda la cantidad de 152.372 pesetas en concepto de anticipo para redacción de proyecto técnico de ampliación del abastecimiento de aguas.

Decreto núm. 1.202. — Abonar al Ayuntamiento de Embid de Ariza la cantidad de 132.345 pesetas para redacción de proyecto técnico de rehabilitación de la Casa Consistorial.

Decreto núm. 1.203. — Aprobar la certificación número 0 por importe de 947.449 pesetas, correspondiente a las obras de hospedería, primera anualidad, en la localidad de Fuendetodos, y abonar al Ayuntamiento de Fuendetodos la cantidad de 739.008 pesetas.

Decreto núm. 1.204. — Tomar conocimiento de las certificaciones de obras correspondientes a diversos Planes de cooperación de obras y servicios que han sido tramitados por la Unidad de Cooperación y Asistencia a Municipios desde el día 15 al 19 de junio de 1992.

Día 14

Decreto núm. 1.205. — Abonar una factura por importe de 616.665 pesetas por suministros.

Decreto núm. 1.206. — Aprobar una relación de gastos por importe total de 4.157.837 pesetas.

Decreto núm. 1.207. — Conceder al Ayuntamiento de Zuera la cantidad de 4.854.350 pesetas, destinadas a indemnizar a los propietarios afectados por el acondicionamiento del camino de Zuera-La Paúl.

Decreto núm. 1.208. — Aprobar una relación de gastos por importe total de 21.407.496 pesetas.

Decreto núm. 1.209. — Anular la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de canon generado por Decreto 1.315 de 1991, que autorizaba obras en el CV-315.

Decreto núm. 1.210. — Anular el canon de 2.000 pesetas y proceder a la devolución de la fianza fijada en el Decreto 1.404 de 1991, de 21 de octubre, que autorizó obras de acometida de abastecimiento y saneamiento a la red general de Movera, en la zona de defensa del CV-314.

Decreto núm. 1.211. — Proceder a la devolución de 30.000 pesetas depositadas en concepto de fianza definitiva para responder de la correcta ejecución de acometida de abastecimiento en la zona de influencia del CV-679 de Malón a Grisel por Cunchillos y Vierlas.

Decreto núm. 1.212. — Destimar el recurso de reposición interpuesto por don Antonio Vicente Ibarra contra el decreto de Presidencia núm. 678 de 1992, de 8 de mayo, por sanción al circular con cabezas de ganado por el CV-670.

Decreto núm. 1.213. — Abonar la cantidad de 691.819 pesetas correspondientes a suministros al Servicio de Vías y Obras provinciales.

Decreto núm. 1.214. — Abonar la cantidad de 1.219.811 pesetas correspondientes a suministro de material para el Servicio de Vías y Obras provinciales.

Decreto núm. 1.215. — Abonar la cantidad de 2.553.190 pesetas correspondientes a tratamientos con herbicidas en la zona K-2 de la red viaria provincial.

Decreto núm. 1.216. — Anular la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de canon generado por el Decreto 1.318 de 1991, que autorizó obras en el CV-315.

Decreto núm. 1.217. — Aprobar una relación de gastos por importe de 134.868 pesetas.

Decreto núm. 1.218. — Aprobar una relación de gastos por importe de 32.970 pesetas.

Decreto núm. 1.219. — Aprobar una relación de gastos por importe de 17.510 pesetas.

Decreto núm. 1.220. — Aprobar una relación de gastos por importe total de 917.708 pesetas.

Decreto núm. 1.221. — Aprobar una relación de gastos por importe de 91.623 pesetas.

Decreto núm. 1.222. — Aprobar una relación de gastos por importe de 1.589.125 pesetas.

Decreto núm. 1.223. — Aprobar una relación de gastos por importe total de 188.238 pesetas.

Decreto núm. 1.224. — Aprobar una relación de gastos por importe total de 137.120 pesetas.

Decreto núm. 1.225. — Aprobar una relación de gastos por importe total de 2.004.907 pesetas.

Decreto núm. 1.226. — Aprobar una relación de gastos por importe total de 99.792 pesetas.

Día 16

Decreto núm. 1.227. — Tomar conocimiento de las certificaciones correspondientes a diversos Planes de cooperación y de obras y servicios tramitados por la Unidad de Cooperación y Asistencia a Municipios desde el 20 al 26 de junio de 1992.

Decreto núm. 1.228. — Reconocer una deuda de 813.461 pesetas por la confección de 55.900 impresos de notificación de apremio y abonar la citada cantidad.

Decreto núm. 1.229. — Devolver la fianza de 8.825 pesetas constituida en garantía de suministro de señales metálicas de señalización vertical en la VP-19 de Sástago a Escatrón.

Decreto núm. 1.230. — Devolver la fianza de 30.825 pesetas constituida en garantía de suministro de señales metálicas de señalización vertical en el CP-1 de Ateca a Torrijo de la Cañada.

Decreto núm. 1.231. — Devolver la fianza de 132.592 pesetas constituida en garantía de reparación de montacargas de la antigua Maternidad.

Decreto núm. 1.232. — Devolver la fianza de 252.720 pesetas constituida en garantía de electrificación para instalación de centros reemisores de TV en Sástago, Luna y Fuentes de Ebro.

Decreto núm. 1.233. — Devolver la fianza de 57.654 pesetas constituida en garantía de adquisición de manga de triaje para el manejo de ganado ovino.

Decreto núm. 1.234. — Devolver la fianza de 158.400 pesetas constituida en garantía de obras de aire acondicionado en el salón de sesiones.

Decreto núm. 1.235. — Aprobar la firma de la póliza de abono para suministro de energía eléctrica con la empresa Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A., en el Hogar Doz, de Tarazona.

Decreto núm. 1.236. — Aprobar la certificación número 0 por importe de 2.866.004 pesetas, correspondiente a las obras de promoción y desarrollo de la industria, polígono industrial, en la localidad de Calatorao, y abonar al Ayuntamiento de Calatorao la cantidad de 2.235.481 pesetas.

Decreto núm. 1.237. — Abonar a la Residencia de Estudiantes y Centro de Estudios Ramón Pignatelli una factura por importe total de 1.166.000 pesetas.

Día 17

Decreto núm. 1.238. — Comparecer en el proceso que con el núm. 440 de 1992 se tramita en el Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza, a instancia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Decreto núm. 1.239. — Comparecer en el proceso que con el núm. 434 de 1992-4 se tramita en el Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza, a instancia de doña María-Rosa Asensio Pellicer.

Decreto núm. 1.240. — Dotar de instrumentos y equipos informáticos a veintisiete ayuntamientos.

Decreto núm. 1.241. — Modificar el decreto de la Presidencia número 313, de 2 de marzo de 1992, referente al Plan de asistencia informática a municipios.

Decreto núm. 1.242. — Autorizar condicionadamente a los ayuntamientos que se expresan para contratar las obras incluidas en el Plan de cooperación a las obras siguientes: Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, colectores de saneamiento (primera fase, segunda subfase), con un presupuesto de 10.000.000 de pesetas; Ayuntamiento de Luceni, reforma del alumbrado público (primera fase), con un presupuesto de 6.000.000 de pesetas; Ayuntamiento de Maluenda, pavimentación de las calles General Franco, Santa Justa y Portal Alto, con un presupuesto de 5.000.000 de pesetas; Ayuntamiento de Manchones, alumbrado público (cuarta fase), con un presupuesto de 5.000.000 de pesetas; Ayuntamiento de Miedes, alumbrado público, con un presupuesto de 4.000.000 de pesetas; Ayuntamiento de Murillo de Gállego, alumbrado público (primera fase), con un presupuesto de 3.000.001 pesetas; Ayuntamiento de Nombrevilla, pavimentación de salida a la carretera (primera fase), con un presupuesto de 3.000.001 pesetas; Ayuntamiento de Perdiguera, renovación de la red de abastecimiento de agua, con un presupuesto de 7.000.000 de pesetas; Ayuntamiento de Torrijo de la Cañada, pavimentación de la calle del Cementerio, con un presupuesto de 3.000.001 pesetas; Ayuntamiento de Aladrén, pavimentación, con un presupuesto de 3.000.001 pesetas; Ayuntamiento de Alconchel de Ariza, pavimentación de calles (segunda fase), con un presupuesto de 3.000.001 pesetas; Ayuntamiento de Alforque, pavimentación, con un presupuesto de 3.000.001 pesetas; Ayuntamiento de Atea, pavimentación de calles, con un presupuesto de 3.000.001 pesetas; Ayuntamiento de Biota, acondicionamiento de plaza y acceso peatonal entre barrio de la Venta y núcleo urbano (primera fase); Ayuntamiento de Cabolafuente, pavimentación de calles, con un presupuesto de 5.000.000 de pesetas; Ayuntamiento de Magallón, reforma de alumbrado de zona deportiva, con un presupuesto de 6.250 pesetas; Ayuntamiento de Malanquilla, alumbrado del Molino, con un presupuesto de 3.238.704 pesetas; Ayuntamiento de Paracuellos de la Ribera, pavimentación de las calles del Castillo, Eras, etc. (primera fase), con un presupuesto de 3.000.001 pesetas; Ayuntamiento de Ruesca, pavimentaciones, con un pre-

supuesto de 3.000.001 pesetas; Ayuntamiento de Sisamón, pavimentación de calles, con un presupuesto de 3.000.001 pesetas; Ayuntamiento de Tabuena, abastecimiento de aguas, con un presupuesto de 8.000.000 de pesetas; Ayuntamiento de Tierga, pavimentación de calles y muro de contención (primera fase), con un presupuesto de 3.000.001 pesetas, y Ayuntamiento de Torrehermosa, pavimentación de calles, con un presupuesto de 3.000.001 pesetas.

Decreto núm. 1.243. — Tomar conocimiento de la formalización del acta de recepción definitiva de la ejecución de diversas obras en el Taller-Escuela de Cerámica de Muel.

Decreto núm. 1.244. — Reconocer la deuda de 511.240 pesetas por suministro de diverso mobiliario, con destino a los Servicios Técnicos de Cooperación.

Decreto núm. 1.245. — Contratar el mantenimiento de las calderas de calefacción del Hogar Doz, de Tarazona, y edificio adjunto, Hogar del Jubilado, y adjudicar directamente el referido servicio de mantenimiento por importe de 198.880 pesetas.

Decreto núm. 1.246. — Realizar un vídeo que plasme la obra y actividades de la Escuela-Taller de Veruela, y aprobar los pliegos de condiciones y adjudicar la realización del referido vídeo.

Decreto núm. 1.247. — Tomar conocimiento de las certificaciones de obra correspondientes a diversos Planes de instalaciones deportivas, que han sido tramitadas por la Unidad de Urbanización y Pavimentación.

Decreto núm. 1.248. — Abonar diversas facturas a proveedores por suministros efectuados al almacén.

Decreto núm. 1.249. — Modificar el canon por aprovechamientos autorizados en el CV-6 de Novallas a la estación de Malón.

Decreto núm. 1.250. — Autorizar a don Angel Pérez Iriarte la ampliación de un acceso con paso salvacunas de tubo de 0,40 metros en la zona de defensa de la vía provincial CV-684, denominada Undués de Lerda a la carretera de Sos del Rey Católico a Ruesta.

Decreto núm. 1.251. — Abonar la cantidad de 2.991.902 pesetas por facturas relativas al cierre de la red de comunicaciones para la integración de los Parques de Bomberos Voluntarios del Servicio de Extinción de Incendios.

Decreto núm. 1.252. — Autorizar a don Antonio y a don José-Luis Isiegas Vélez el cruce de la vía con tubería de conducción de abastecimiento en la zona de defensa de la vía provincial CV-669, denominada Encinacorba a Cariñena.

Decreto núm. 1.253. — Autorizar a don Anselmo Funes Valero la construcción de un acceso con paso salvacunas en la zona de defensa de la vía provincial CV-637, denominada Langa del Castillo a la carretera de Zaragoza a Teruel.

Decreto núm. 1.254. — Autorizar a don Miguel Mata Polo para abrir una zanja para acometida de abastecimiento y saneamiento a la red general municipal en la zona de defensa de la vía provincial CV-669, denominada Encinacorba a Cariñena.

Decreto núm. 1.255. — Tomar conocimiento de la formalización del acta de recepción provisional de las obras de alumbrado del campo de fútbol en la CEP.

Decreto núm. 1.256. — Tomar conocimiento de la formalización del acta de recepción provisional del suministro de un compactador para el Servicio de Vías y Obras provinciales.

Decreto núm. 1.257. — Aprobar la certificación núm. 3-liquidación de los trabajos de colocación de barreras de seguridad en las vías provinciales CP-1 de Ateca a Torrijo de la Cañada y CP-14 de Mequinenza a la Granja de Escarpe.

Decreto núm. 1.258. — Tomar conocimiento de la formalización del acta de recepción definitiva de las obras de reparación de cubiertas en edificios de viviendas de la CEP.

Decreto núm. 1.259. — Autorizar a la Diputación General de Aragón la realización de dos cruces en la carretera y cinco accesos a parcelas en la zona de defensa de la vía provincial CV-315, denominada de Valfarta a la carretera de Madrid a Francia, en Bujaraloz.

Decreto núm. 1.260. — Autorizar a Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., la variante de línea aérea a la estación de servicio de Luceni, en el término de Pedrola, en la zona de defensa de la vía provincial CV-615, denominada de Luceni a la carretera de Logroño a Zaragoza.

Día 20

Decreto núm. 1.261. — Conceder a la Asociación de Cazadores de Zaragoza y provincia una ayuda por un importe de 891.964 pesetas.

Día 21

Decreto núm. 1.262. — Comparecer en el trámite de información pública abierto por la Junta de Castilla y León acerca del proyecto para la instalación en Monteagudo de las Vicarías (Soria) de una planta de vitrificación de residuos tóxicos y peligrosos.

Decreto núm. 1.263. — Tomar conocimiento de las certificaciones de obra correspondientes a diversos Planes de cooperación y de obras y servicios tramitados por la Unidad de Cooperación y Asistencia a Municipios desde el día 27 de junio al 3 de julio de 1992.

Decreto núm. 1.264. — Aprobar el proyecto de remodelación de los baños comunes de las enfermerías del Hogar Doz, de Tarazona, por un

importe de contrata de 10.295.647 pesetas, y adjudicar la ejecución de las referidas obras.

Decreto núm. 1.265. — Aprobar una relación de gastos por un importe de 514.517 pesetas.

Decreto núm. 1.266. — Aprobar una relación de gastos por un importe de 1.419.007 pesetas.

Decreto núm. 1.267. — Aprobar una relación de gastos por un importe de 810.688 pesetas.

Decreto núm. 1.268. — Instalar el sistema Ibercom en la red telefónica de edificaciones de la Diputación de Zaragoza.

Decreto núm. 1.269. — Tomar conocimiento de la formalización del acta de recepción provisional de las obras de Centro de Día y doce habitaciones en el Cento Psiquiátrico de Sádaba.

Decreto núm. 1.270. — Contratar el mantenimiento del aparato elevador, sito en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud, durante tres trimestres en 1992, por un importe total de 213.972 pesetas.

Decreto núm. 1.271. — Abonar al Ayuntamiento de La Vilueña la cantidad de 36.088 pesetas para la redacción del proyecto técnico de un almacén municipal.

Decreto núm. 1.272. — Abonar al Ayuntamiento de Valtorres la cantidad de 113.597 pesetas para redacción del proyecto técnico de un almacén municipal polivalente (primera fase).

Decreto núm. 1.273. — Abonar al Ayuntamiento de Sestrica la cantidad de 26.208 pesetas en concepto de anticipo para la redacción de proyecto técnico de línea aérea de alta tensión y centro de transformación para suministro de bomba de elevación de agua.

Decreto núm. 1.274. — Abonar al Ayuntamiento de Perdiguera la cantidad de 51.898 pesetas en concepto de anticipo para la redacción de proyecto técnico de renovación de la red de abastecimiento de agua (tercera fase).

Decreto núm. 1.275. — Abonar al Ayuntamiento de Paniza la cantidad de 24.095 pesetas en concepto de anticipo para la redacción de proyecto técnico de pavimentación de la calle prolongación de la calle Mayor y calle Virgen del Pilar.

Decreto núm. 1.276. — Abonar al Ayuntamiento de Novallas la cantidad de 26.308 pesetas en concepto de anticipo para la redacción de proyecto técnico de elevación de línea aérea de baja y media tensión.

Decreto núm. 1.277. — Abonar al Ayuntamiento de Murillo de Gállego la cantidad de 33.487 pesetas para la redacción de proyecto técnico de alumbrado público.

Decreto núm. 1.278. — Abonar al Ayuntamiento de Munébrega la cantidad de 71.026 pesetas en concepto de anticipo para la redacción de proyecto técnico de ampliación de la red de saneamiento (primera y segunda fases).

Decreto núm. 1.279. — Abonar al Ayuntamiento de Morés la cantidad de 29.695 pesetas en concepto de anticipo para redacción de proyecto técnico de instalación de alumbrado público (cuarta fase).

Decreto núm. 1.280. — Abonar al Ayuntamiento de Miedes la cantidad de 44.529 pesetas en concepto de anticipo para la redacción de proyecto técnico de renovación de tuberías y pavimentación (primera fase).

Decreto núm. 1.281. — Abonar al Ayuntamiento de Manchones la cantidad de 78.314 pesetas para la redacción de proyecto técnico de restauración de la Casa Consistorial.

Decreto núm. 1.283. — Abonar al Ayuntamiento de Maleján la cantidad de 11.501 pesetas en concepto de anticipo para redacción de proyecto técnico de reparación y ampliación de la red general de alumbrado público.

Decreto núm. 1.284. — Abonar al Ayuntamiento de Malanquilla la cantidad de 12.476 pesetas para la redacción de proyecto técnico de pavimentación de anexos a la carretera y Rincón de la Replaceta.

Decreto núm. 1.285. — Abonar al Ayuntamiento de Litago la cantidad de 38.671 pesetas para la redacción de proyecto técnico de cambio de alumbrado público.

Decreto núm. 1.286. — Abonar al Ayuntamiento de Encinacorba la cantidad de 63.700 pesetas en concepto de anticipo para la redacción de proyecto técnico de rehabilitación de edificio para usos culturales y centro de ancianos.

Decreto núm. 1.287. — Emitir informe favorable sobre el texto de proyecto de estatutos de la mancomunidad que pretenden formar los Ayuntamientos de Paracuellos de Jiloca, Maluenda, Olivés, Velilla de Jiloca, Morata de Jiloca, Fuentes de Jiloca, Montón, Villafeliche, Castejón de Alarba y Acered, bajo la denominación de Mancomunidad Bajo Jiloca.

Decreto núm. 1.288. — Abonar la cantidad de 2.373.000 pesetas por edición del número 1 de la revista "El Bosque".

Decreto núm. 1.289. — Aprobar el gasto de 188.500 pesetas por lectores de microfichas.

Decreto núm. 1.290. — Aprobar los gastos para la adquisición de programas informáticos destinados al Centro de Documentación, por un total de 1.300.000 pesetas.

Decreto núm. 1.291. — Aprobar los gastos de las suscripciones de revistas para el Centro de Documentación, con un presupuesto para el año 1992 de 800.000 pesetas.

Decreto núm. 1.292. — Aprobar el gasto de 344.800 pesetas correspondiente a la asignación de un ordenador con "ratón" y un sistema "Winkstation".

Decreto núm. 1.293. — Autorizar el gasto correspondiente a las lámparas de la sala de lectura de la biblioteca de la Diputación por la cantidad de 236.975 pesetas.

Decreto núm. 1.294. — Autorizar el gasto de 412.100 pesetas por estanterías metálicas para los depósitos de los archivos de Munébrega y Torrehermosa.

Decreto núm. 1.295. — Autorizar el gasto de 459.480 pesetas por estanterías para los archivos municipales de Borja y La Almolada.

Decreto núm. 1.296. — Autorizar el gasto de 88.479 pesetas por el traslado de documentación de Villadoz-Zaragoza-Villadoz.

Decreto núm. 1.297. — Autorizar el gasto de 205.660 pesetas por suministro de fundas.

Decreto núm. 1.298. — Abonar al Colegio de Arquitectos de Aragón la cantidad de 2.000.000 de pesetas para financiar en parte los gastos originados por la "I Bial de Arquitectura y Urbanismo de Zaragoza".

Decreto núm. 1.299. — Abonar la cantidad de 702.800 pesetas por la realización de diversos trabajos para el montaje de la exposición "El Dibujo 1700-1900".

Decreto núm. 1.300. — Abonar la cantidad de 785.350 pesetas por la creación de un juego didáctico para la exposición "Vikings".

Decreto núm. 1.301. — Abonar la cantidad de 646.360 pesetas por la realización de catálogos e invitaciones para la exposición "I Bial de Arquitectura y Urbanismo de Zaragoza".

Decreto núm. 1.302. — Abonar la cantidad de 576.775 pesetas por la adquisición de cinco proyectores y cinco carruseles de diapositivas para la exposición "I Bial de Arquitectura y Urbanismo de Zaragoza".

Decreto núm. 1.303. — Abonar la cantidad de 635.060 pesetas en concepto de material para jornadas de formación.

Decreto núm. 1.304. — Aprobar una relación de gastos por un importe de 629.475 pesetas.

Día 28

Decreto núm. 1.305. — Nombrar a doña María del Mar Gascón Sanmartín jefa del Negociado de Registro General.

Decreto núm. 1.306. — Aprobar la realización de prácticas en alternancia de alumnos del Centro de Estudios Superiores y Técnicos de Empresa en la Diputación de Zaragoza.

Decreto núm. 1.307. — Adquirir un equipo de andamiaje para el Monasterio de Veruela por un importe de 1.258.505 pesetas.

Día 29

Decreto núm. 1.308. — Aprobar la certificación núm. 1 correspondiente a obras de recuperación de la ribera de Aguas Vivas efectuadas por el Ayuntamiento de Samper del Salz.

Decreto núm. 1.309. — Aprobar la certificación núm. 1 correspondiente a obras de zona verde en cementerio municipal efectuadas por el Ayuntamiento de Moneva.

Decreto núm. 1.310. — Aprobar la certificación núm. 1 correspondiente a obras de adecuación de zonas verdes efectuadas por el Ayuntamiento de Los Pintanos.

Decreto núm. 1.311. — Aprobar la certificación núm. 1 correspondiente a obras de creación de zona verde y arbolado efectuadas por el Ayuntamiento de Letux.

Decreto núm. 1.312. — Aprobar la certificación núm. 1 correspondiente a obras de creación de zona verde en entorno de piscinas (segunda fase) efectuadas por el Ayuntamiento de Letux.

Decreto núm. 1.313. — Aprobar la certificación núm. 1 correspondiente a obras de limpieza y ampliación del embalse de La Juncosa efectuadas por el Ayuntamiento de Trasmoz.

Decreto núm. 1.314. — Aprobar la certificación núm. 1 correspondiente a obras de acondicionamiento del embalse de Aljara efectuadas por el Ayuntamiento de Vera de Moncayo.

Decreto núm. 1.315. — Aprobar la certificación núm. 1 correspondiente a obras de acondicionamiento de balsas efectuadas por el Ayuntamiento de Cervera de la Cañada.

Decreto núm. 1.316. — Aprobar la certificación núm. 1 correspondiente a obras de limpieza de balsas y construcción de algún abrevadero efectuadas por el Ayuntamiento de Alconchel de Ariza.

Decreto núm. 1.317. — Aprobar la certificación núm. 1 correspondiente a obras de jardín en las escuelas y jardín en el depósito efectuadas por el Ayuntamiento de Sediles.

Decreto núm. 1.318. — Aprobar la certificación núm. 1 correspondiente a obras de construcción de aljibe en monte efectuadas por el Ayuntamiento de Zuera.

Decreto núm. 1.319. — Aprobar la certificación núm. 1 correspondiente a obras de ajardinamiento del entorno de la Fuente de la Higuera efectuadas por el Ayuntamiento de Lércera.

Decreto núm. 1.320. — Aprobar una relación de facturas de proveedores por importe total de 449.469 pesetas.

Decreto núm. 1.321. — Aprobar una relación de facturas de proveedores por importe total de 341.445 pesetas.

Decreto núm. 1.322. — Aprobar una relación de facturas de proveedores por importe total de 21.216 pesetas.

Decreto núm. 1.323. — Aprobar una relación de facturas por importe total de 1.596.939 pesetas.

Decreto núm. 1.324. — Conceder una ayuda económica al Ayuntamiento de Aladrén por importe de 425.648 pesetas para sufragar la reforma de instalación de bombeo en la captación de aguas para el suministro domiciliario.

Decreto núm. 1.325. — Autorizar el gasto de 280.667 pesetas para la instalación de un equipo de aire acondicionado.

Decreto núm. 1.326. — Autorizar el gasto de 26.900 pesetas para la adquisición de un teléfono inalámbrico.

Decreto núm. 1.327. — Autorizar el gasto de 493.369 pesetas para la colocación de estanterías metálicas en las dependencias municipales de Cariñena y Bujaraloz.

Decreto núm. 1.328. — Autorizar el gasto de 259.110 pesetas para la colocación de estanterías metálicas en las dependencias municipales de Torralbilla, Langa del Castillo, Lechón, Gallocanta y Torralba de los Frailes.

Decreto núm. 1.329. — Autorizar el gasto de 386.631 pesetas para la colocación de estanterías metálicas en las dependencias municipales de Murero, Used, Badules, Romanos, Cariñena y Villarroya del Campo.

Decreto núm. 1.330. — Abonar a la Fundación "la Caixa" 3.500.000 pesetas por la cesión de todos los elementos de la exposición "Vikings".

Decreto núm. 1.331. — Abonar la cantidad de 655.400 pesetas por la realización de ciento dieciséis diapositivas en color para la exposición "El dibujo, razón y norma".

Decreto núm. 1.332. — Abonar al Ayuntamiento de Daroca la cantidad de 71.487 pesetas en concepto de anticipo para la redacción del proyecto técnico de pavimentación de las calles Camino de Luzbel y Lamineros.

Decreto núm. 1.333. — Abonar al Ayuntamiento de Codos la cantidad de 69.160 pesetas en concepto de anticipo para la redacción de proyecto técnico de alumbrado público.

Decreto núm. 1.334. — Abonar al Ayuntamiento de Fréscano la cantidad de 26.512 pesetas en concepto de anticipo para la redacción de proyecto técnico de reparación de la calle de la Constitución.

Decreto núm. 1.335. — Abonar al Ayuntamiento de Sádaba la cantidad de 69.684 pesetas en concepto de anticipo para la redacción de proyecto técnico de pavimentación de las calles Barrio Verde Alto, Barrio Verde Bajo y Mayor.

Decreto núm. 1.336. — Tomar conocimiento de la formalización del acta de recepción provisional de las obras de pavimentación del camino municipal de Alborque a Alborque.

Decreto núm. 1.337. — Tomar conocimiento de la formalización del acta de recepción provisional de las obras de construcción de la vía provincial VP-11 de Langa del Castillo a la carretera de Cariñena a Calatayud (primera fase).

Decreto núm. 1.338. — Autorizar el gasto de 320.100 pesetas para transformar la microfilmación de los manuscritos del archivo de la Diputación del Reino.

Decreto núm. 1.339. — Autorizar al Ayuntamiento de Alcalá de Moncayo para ejecutar las obras de mejora de abastecimiento (primera fase), con un presupuesto de 3.000.000 de pesetas.

Decreto núm. 1.340. — Autorizar a los Ayuntamientos de Almochuel y Alcalá de Moncayo para ejecutar las obras de depósito regulador (primera fase) y abastecimiento de agua (primera fase), respectivamente, cuyos presupuestos ascienden a 2.000.000 y 6.000.000 de pesetas, respectivamente.

Decreto núm. 1.341. — Tomar conocimiento de las certificaciones correspondientes a diversos Planes de cooperación y de obras y servicios tramitados por la Unidad de Cooperación y Asistencia a Municipios desde el día 4 al 10 de julio de 1992.

Decreto núm. 1.342. — Autorizar a los ayuntamientos que se relacionan para ejecutar las obras siguientes: Ayuntamiento de Cadrete, pavimentación calle del Castillo, con un presupuesto de 5.500.000 pesetas; Ayuntamiento de Escatrón, reforma de alumbrado en zona de gasolinera, con un presupuesto de 10.598.010 pesetas; Ayuntamiento de Fabara, remodelación y ampliación de alumbrado público (primera fase), con un presupuesto de 10.000.000 de pesetas; Ayuntamiento de Fréscano, pavimentación de calle de la Constitución (segunda fase), con un presupuesto de 3.750.000 pesetas; Ayuntamiento de Ibdes, ampliación de alumbrado público, con un presupuesto de 3.000.001 pesetas; Ayuntamiento de Valdehorna, alumbrado público (segunda fase), con un presupuesto de 5.000.000 de pesetas; Ayuntamiento de Vierlas, terminación del alumbrado público (segunda etapa), con un presupuesto de 4.097.489 pesetas; Ayuntamiento de Albeta, encintado de aceras y alumbrado público y accesos a arbolado (primera fase), con un presupuesto de 3.000.001 pesetas; Ayuntamiento de La Almolada, sustitución de tuberías de abastecimiento de agua (segunda fase), con un presupuesto de 7.000.000 de pesetas; Ayuntamiento de Almonacid de la Sierra, acabado de pavimentación de vías urbanas (primera fase), con un presupuesto de 5.000.000 de pesetas; Ayuntamiento de Ariza, urbanización, con un presupuesto de 10.000.000 de pesetas; Ayuntamiento de Bubierna, pavimentación de calles, con un presupuesto de 3.000.001 pesetas; Ayuntamiento de Bureta, pavimentación de camino del Depósito, con un presupuesto de 6.066.346 pesetas; Ayuntamiento de Epila, pavimentación de calles, con un presupuesto de 15.000.000 de pesetas; Ayuntamiento de Gallur, colector general, zona sureste, con un presupuesto de 15.138.087 pesetas; Ayuntamiento de Grísén,

pavimentación, con un presupuesto de 5.000.000 de pesetas; Ayuntamiento de La Muela, impulsión de mejora de abastecimiento de agua (tercera fase), con un presupuesto de 8.000.000 de pesetas; Ayuntamiento de Luna, alumbrado público (primera fase), con un presupuesto de 6.000.000 de pesetas; Ayuntamiento de Mallén, pavimentación del paseo de Puy (segunda fase), con un presupuesto de 11.110.757 pesetas; Ayuntamiento de Munébrega, ampliación de red de saneamiento (segunda fase), con un presupuesto de 3.000.001 pesetas; Ayuntamiento de Novillas, reparación del depósito de abastecimiento, con un presupuesto de 5.783.180 pesetas; Ayuntamiento de Paniza, suministro de energía eléctrica en zona verde, con un presupuesto de 3.000.001 pesetas; Ayuntamiento de Pedrola, agua y vertido en avenida del Pilar (primera fase), con un presupuesto de 14.000.000 de pesetas; Ayuntamiento de Pinseque, alumbrado público en barrio del Molino, Planillas y La Balsa (segunda fase), con un presupuesto de 12.500.000 pesetas, y Ayuntamiento de Villarroja de la Sierra, pavimentación de calles Santa María, Real Alta, Real Baja, Extramuros, etc. (segunda fase), con un presupuesto de 3.000.001 pesetas.

Decreto núm. 1.343. — Abonar la cantidad de 240.600 pesetas correspondiente a la celebración del patrón del Cuerpo de Bomberos.

Día 31

Decreto núm. 1.344. — Estimar la reclamación de don José-Luis Lana Armisen y adscribir al mismo al puesto de trabajo de jefe de Sección de Promoción Cultural y Deportiva.

Decreto núm. 1.345. — Contratar con carácter laboral y temporal a una auxiliar de clínica con destino al Hospital Provincial.

Decreto núm. 1.346. — Contratar con carácter laboral y temporal a dos auxiliares de clínica con destino al Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

Decreto núm. 1.347. — Contratar en régimen laboral, con carácter temporal, con destino al Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia a un ayudante técnico-sanitario, cinco auxiliares de clínica y cinco auxiliares sanitarios.

Decreto núm. 1.348. — Contratar con carácter laboral y temporal a una auxiliar de clínica con destino al Hogar Doz, de Tarazona.

Decreto núm. 1.349. — Contratar con carácter laboral y temporal a un médico con destino al Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

Decreto núm. 1.350. — Contratar con carácter laboral y temporal a un farmacéutico con destino al Hospital Provincial.

Decreto núm. 1.351. — Contratar con carácter laboral y temporal a una auxiliar de clínica con destino al Hogar Doz, de Tarazona.

Decreto núm. 1.352. — Contratar en régimen laboral a diverso personal para el desarrollo del proyecto docente de la Escuela-Taller en el Monasterio de Veruela.

Decreto núm. 1.353. — Contratar con carácter laboral y temporal a una auxiliar de clínica con destino al Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

Decreto núm. 1.354. — Contratar con carácter laboral y temporal a dos médicos con destino al Hospital Provincial.

Decreto núm. 1.355. — Contratar en régimen laboral, con carácter temporal, a un médico hematólogo con destino al Hospital Provincial.

Decreto núm. 1.356. — Contratar en régimen laboral, con carácter temporal, a una auxiliar sanitaria con destino al Hospital Provincial.

Decreto núm. 1.357. — Contratar en régimen laboral, con carácter temporal, con destino al Hogar Provincial de Tarazona, a dos auxiliares de clínica, siete auxiliares sanitarios y una lavandera.

Decreto núm. 1.358. — Contratar con carácter laboral y temporal a una auxiliar sanitaria con destino al Hogar Doz, de Tarazona.

Decreto núm. 1.359. — Contratar con carácter laboral y temporal a un auxiliar sanitario con destino al Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

Decreto núm. 1.360. — Contratar con carácter laboral y temporal a un auxiliar sanitario con destino al Hogar Doz, de Tarazona.

Decreto núm. 1.361. — Contratar con carácter laboral y temporal, con destino al Hospital Psiquiátrico de Calatayud, a dos auxiliares de clínica y dos limpiadoras.

Decreto núm. 1.362. — Contratar con carácter laboral y temporal, con destino a la Casa de las Cinco Villas en Ejea de los Caballeros, a una limpiadora.

Decreto núm. 1.363. — Contratar con carácter laboral y temporal a una técnica especialista de anatomía patológica con destino al Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

Decreto núm. 1.364. — Contratar con carácter laboral y temporal a una ATS con destino al Hospital Provincial.

Decreto núm. 1.365. — Contratar en régimen laboral, con carácter temporal, a una ATS con destino al Hospital Provincial.

Decreto núm. 1.366. — Conceder a doña María-José Gracia Deza, oficial de segunda del Taller de Cerámica de Muel, una reducción de horario durante un período de un año.

Decreto núm. 1.367. — Conceder a doña Ana-María Asensio Benaiges una prórroga en la excedencia que viene disfrutando.

Decreto núm. 1.368. — Desestimar la petición de doña Sonia Rivera Sánchez, médica del Servicio de Anestesia del Hospital Provincial, solicitando una licencia no retribuida.

Decreto núm. 1.369. — Abonar a un oficial de primera del Parque de Maquinaria de Recursos Agrarios la cantidad de 9.333 pesetas por la diferencia de categoría.

Decreto núm. 1.370. — Conceder a don José-María Valero Sánchez, jefe del Servicio de Restauración, una licencia no retribuida por el plazo de un mes.

Decreto núm. 1.371. — Conceder excedencia voluntaria a don Víctor Barrios Llanos.

Decreto núm. 1.372. — Extinguir el contrato de trabajo con doña Ascensión Cambra Mur, ayudante de cocina, con destino en el Hospital Real Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

Decreto núm. 1.373. — Resolver anticipadamente el contrato de trabajo de don Hilario Franco Juan, auxiliar de clínica.

Decreto núm. 1.374. — Resolver anticipadamente el contrato de trabajo de don Luis Sierra Miguel, subalterno, con destino en el Hospital Real Provincial.

Decreto núm. 1.375. — Resolver anticipadamente el contrato de trabajo de don Justino Miravete Gil, subalterno, con destino en el Hospital Real Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

Decreto núm. 1.376. — Resolver anticipadamente el contrato de trabajo de don Domingo Lafoz Izquierdo, conductor de ambulancia, con destino en el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

Decreto núm. 1.377. — Resolver anticipadamente el contrato de trabajo de don Antonio Broto Cebrián, oficial de primera de la Imprenta Provincial.

Decreto núm. 1.378. — Aplicar a un funcionario, titular de la tarjeta número 10, una deducción proporcional de haberes.

Decreto núm. 1.379. — Aplicar a un funcionario, titular de la tarjeta número 92, una deducción proporcional de haberes.

Decreto núm. 1.380. — Aplicar a una funcionaria, titular de la tarjeta número 65, una deducción proporcional de haberes.

Decreto núm. 1.381. — Aplicar a una funcionaria, titular de la tarjeta número 326, una deducción proporcional de haberes.

Decreto núm. 1.382. — Aplicar a una funcionaria, titular de la tarjeta número 70, una deducción proporcional de haberes.

Decreto núm. 1.383. — Aplicar a un funcionario, titular de la tarjeta número 245, una deducción proporcional de haberes.

Decreto núm. 1.384. — Declarar desierta la concurrencia de ofertas convocadas para contratar la ejecución de las obras del proyecto vía de acceso a Gotor y aprobar el nuevo presupuesto actualizado de las referidas obras, fijado en 20.194.233 pesetas.

Decreto núm. 1.385. — Conceder una ayuda de Presidencia de 500.000 pesetas al Ayuntamiento de Layana para atender necesidades urgentes en el abastecimiento de agua.

Zaragoza, julio de 1992. — El secretario general, José-María Gasca Burillo. — Visto bueno: El presidente, José Marco Berges.

Núm. 63.326

EXTRACTO de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de agosto de 1992.

Día 6

Decreto núm. 1.386. — Adquirir diversos suministros para el almacén por un importe total de 1.151.516 pesetas.

Decreto núm. 1.387. — Abonar la cantidad de 1.096.958 pesetas por el envío de la exposición "Visiones del deporte y fotografía en España 1880-1939".

Decreto núm. 1.388. — Aprobar la certificación número 1 correspondiente a obras de implantación de zona verde polivalente en plaza de la Señora efectuada por el Ayuntamiento de Saviñán.

Decreto núm. 1.389. — Aprobar una relación de gastos por un importe total de 389.777 pesetas.

Decreto núm. 1.390. — Aprobar una relación de gastos por un importe total de 812.723 pesetas.

Decreto núm. 1.391. — Aprobar una relación de gastos por un importe total de 292.329 pesetas.

Decreto núm. 1.392. — Aprobar una relación de gastos por un importe total de 12.792.262 pesetas.

Decreto núm. 1.393. — Contratar el servicio de limpieza de dependencias del Hogar Doz, de Tarazona, desde el 1 de septiembre de 1992 a 31 de marzo de 1993 y adjudicar dicha contratación por importe mensual de 950.000 pesetas.

Decreto núm. 1.394. — Ordenar el pago de las cantidades reflejadas en las relaciones adjuntas, en concepto de liquidación de ingresos directos cobrados por el Servicio Provincial de Recaudación y correspondientes a diversos ayuntamientos.

Decreto núm. 1.395. — Tomar conocimiento de la formalización del acuerdo de recepción provisional de la adquisición de un lavavajillas industrial para el Hogar Doz, de Tarazona.

Decreto núm. 1.396. — Disponer la grabación en soporte magnético de los inventarios de los archivos municipales de la provincia de Zaragoza.

adjudicar el servicio correspondiente durante cuatro meses, por un importe total de 2.384.000 pesetas.

Decreto núm. 1.397. — Aprobar las reformas necesarias en instalación eléctrica en despachos de diputados en planta primera del Palacio Provincial, con un gasto total de 1.329.767 pesetas.

Decreto núm. 1.398. — Abonar la cantidad de 1.017.564 pesetas, por diversas facturas correspondientes al suministro de diverso material colocado por el Taller Provincial de Electricidad, para el acondicionamiento de la instalación eléctrica en diversos despachos.

Decreto núm. 1.399. — Disponer la realización de revisión anual reglamentaria en SET de Palacio Provincial y Palacio Condes de Sástago y contratar el servicio de referencia por importe de 163.850 pesetas.

Decreto núm. 1.400. — Aprobar la liquidación y los precios contradictorios de la obra de terminación de zona deportiva (primera fase) de la Ciudad Escolar Pignatelli, por importe de 9.360.806 pesetas.

Decreto núm. 1.401. — Acordar la reparación del aparato elevador sito en el edificio de la antigua Maternidad y adjudicar dicha reparación por importe de 3.903.740 pesetas.

Decreto núm. 1.402. — Aprobar la realización de la campaña de rutas turísticas de 1992, así como los gastos de la citada campaña, cifrados en 2.500.000 pesetas.

Decreto núm. 1.403. — Conceder una subvención de 1.260.000 pesetas a favor de las mancomunidades de Altas Cinco Villas, La Clarina y Entre Arbas, para la elaboración de un trazado de rutas y senderos de montaña.

Decreto núm. 1.404. — Conceder una subvención de 500.000 pesetas a favor del Ayuntamiento de Daroca para atender gastos de organización de la feria comarcal.

Decreto núm. 1.405. — Abonar la cantidad de 247.581 pesetas por la colocación de mobiliarios en las dependencias municipales de Fuentes de Ebro.

Decreto núm. 1.406. — Abonar la cantidad de 310.931 pesetas por la colocación de mobiliario en las dependencias municipales de Torres de Berrellén y Gallur.

Decreto núm. 1.407. — Adquirir 2.800 toneladas de aglomerado asfáltico con destino al camino vecinal 604 de la R-II a la N-232 por Pina de Ebro, y adjudicar el referido suministro por un importe total de 11.074.000 pesetas.

Decreto núm. 1.408. — Adquirir 2.100 metros cúbicos de zahorra artificial para trabajos de recuperación de arcenes en el camino vecinal 604 de la N-II a la C-232 por Pina de Ebro, y adjudicar el referido suministro por un importe total de 1.661.100 pesetas.

Decreto núm. 1.409. — Conceder una ayuda de 1.000.000 de pesetas al Departamento de Historia Moderna y Contemporánea de la Universidad de Zaragoza para la coedición del libro "Masonería española y América".

Decreto núm. 1.410. — Designar arqueólogos para la realización de catas arqueológicas en la Torre Gótica de Navardún.

Decreto núm. 1.411. — Abonar la cantidad de 620.506 pesetas por la minuta de honorarios de proyecto básico de sustitución de cubiertas y nuevos accesos en zona de antiguo dormitorio cisterciense en el Monasterio de Veruela.

Decreto núm. 1.412. — Destinar 1.500.000 pesetas para iniciar la catalogación de los archivos parroquiales del arciprestazgo de Daroca.

Día 7

Decreto núm. 1.413. — Abonar la cantidad de 903.999 pesetas por reparación de un vehículo.

Decreto núm. 1.414. — Dejar sin efecto el canon contenido en el decreto 693 de 1992, por ampliación de acceso en CP-1 Ateca a Torrijo de la Cañada.

Decreto núm. 1.415. — Abonar a diversos ayuntamientos en concepto de ayudas a las agrupaciones de bomberos voluntarios de su localidad la cantidad de 1.122.500 pesetas.

Decreto núm. 1.416. — Abonar la cantidad de 1.237.850 pesetas por suministro de material destinado a la conservación de la red viaria provincial.

Decreto núm. 1.417. — Abonar la cantidad de 2.373.000 pesetas por la impresión del número 2 de la revista "El Bosque".

Decreto núm. 1.418. — Abonar la cantidad de 855.657 pesetas por la realización de trabajos de diseños, montaje y dirección de la exposición "El Dibujo, 1700-1900".

Decreto núm. 1.419. — Abonar la cantidad de 855.657 pesetas por la realización de trabajos de diseño, montaje y dirección de la exposición "El Dibujo, 1700-1900".

Día 10

Decreto núm. 1.420. — Conceder una subvención de 150.000 pesetas a la Asociación Española de Economía y Sociología Agrarias, con motivo de la celebración del I Congreso Nacional de Economía y Sociología Agrarias.

Día 12

Decreto núm. 1.421. — Abonar al Ayuntamiento de Alcalá de Moncayo la cantidad de 468.156 pesetas para la redacción de proyecto técnico de mejora del abastecimiento de agua.

Decreto núm. 1.422. — Tomar conocimiento de las certificaciones de obras correspondientes a diversos planes de cooperación y de obras y servicios tramitados por la Unidad de Cooperación y Asistencia a Municipios desde el día 11 al 24 de julio de 1992.

Decreto núm. 1.423. — Tomar conocimiento de las certificaciones de obra correspondientes a diversos planes de instalaciones deportivas tramitadas por la Unidad de Urbanización y Pavimentación desde el día 1 de junio al 7 de julio de 1992.

Decreto núm. 1.424. — Autorizar al Ayuntamiento de Novillas para la ejecución de los trabajos en pista polideportiva y frontón (primera fase).

Decreto núm. 1.425. — Aprobar la certificación número 0 por importe de 2.509.325 pesetas, correspondiente a las obras de infraestructura urbanística para instalaciones deportivas en la localidad de Nuévalos.

Decreto núm. 1.426. — Corregir un error material en el decreto de la Presidencia número 1.247 de 1992, rectificando la cantidad que corresponde percibir al Ayuntamiento de Pinseque por la certificación número 3 del pabellón, que asciende a 9.761.677 pesetas.

Decreto núm. 1.427. — Informar favorablemente el expediente tramitado por los Ayuntamientos de Used y Mainar, en orden a la constitución de agrupación para el sostenimiento de secretario en común.

Decreto núm. 1.428. — Abonar al Ayuntamiento de Fuentes de Ebro la cantidad de 54.417 pesetas en concepto de anticipo para la redacción de proyecto técnico de urbanización de la calle Independencia.

Decreto núm. 1.429. — Abonar al Ayuntamiento de Tauste la cantidad de 73.113 pesetas en concepto de anticipo para la redacción de proyecto técnico de ampliación de servicios urbanos y calles (segunda fase).

Decreto núm. 1.430. — Abonar al Ayuntamiento de Paniza la cantidad de 21.920 pesetas en concepto de anticipo para la redacción de proyecto técnico de suministro de energía eléctrica y zona verde.

Decreto núm. 1.431. — Abonar al Ayuntamiento de Valdehorna la cantidad de 152.833 pesetas para la redacción de proyecto técnico de restauración de la Casa Consistorial.

Decreto núm. 1.432. — Abonar al Ayuntamiento de Morata de Jalón la cantidad de 92.248 pesetas en concepto de anticipo para la redacción de proyecto técnico de renovación del alumbrado público del casco urbano (carretera de acceso a calle Mayor y plaza Mayor, primera fase).

Decreto núm. 1.433. — Abonar al Ayuntamiento de Morata de Jalón la cantidad de 144.671 pesetas en concepto de anticipo para la redacción de proyecto técnico de urbanización Plan 90 (c. aguas, aceras, etc., calle Mayor y otras).

Decreto núm. 1.434. — Abonar al Ayuntamiento de Morata de Jalón la cantidad de 52.354 pesetas en concepto de anticipo para la redacción de proyecto técnico de electrificación y alumbrado público.

Decreto núm. 1.435. — Abonar al Ayuntamiento de Quinto la cantidad de 37.775 pesetas en concepto de anticipo para la redacción de proyecto técnico de urbanización de la calle Santa Ana.

Decreto núm. 1.436. — Abonar al Ayuntamiento de Grisén la cantidad de 33.130 pesetas en concepto de anticipo para la redacción de proyecto técnico de pavimentación de calle Los Tejares.

Decreto núm. 1.437. — Abonar al Ayuntamiento de Gallur la cantidad de 64.983 pesetas en concepto de anticipo para la redacción de proyecto técnico de pavimentación de la calle Azucarera.

Decreto núm. 1.438. — Abonar al Ayuntamiento de Fuendejalón la cantidad de 167.604 pesetas en concepto de anticipo para la redacción de proyecto técnico de remodelación de la plaza de la Fuente.

Decreto núm. 1.439. — Abonar al Ayuntamiento de El Frasno la cantidad de 57.159 pesetas en concepto de anticipo para la redacción de proyecto técnico de pavimentación de calles.

Decreto núm. 1.440. — Abonar al Ayuntamiento de El Frasno la cantidad de 26.355 pesetas en concepto de anticipo para la redacción de proyecto técnico de redes de agua potable y alcantarillado, calles A, B, C y E, en barrio Inogés.

Decreto núm. 1.441. — Aprobar las nóminas de estancias causadas en el Centro Neuropsiquiátrico Nuestra Señora del Carmen durante el mes de junio de 1992, por importe total de 3.962.851 pesetas.

Decreto núm. 1.442. — Aprobar la nómina de estancias causadas en el Centro Asistencial San Juan de Dios durante el mes de mayo de 1992, por importe de 792.820 pesetas.

Decreto núm. 1.443. — Aprobar las nóminas de estancias causadas en Centro Santo Angel durante el mes de junio de 1992 y en el Centro de la Fundación Mi Casa en el mes de mayo de 1992, por importes de 38.500 y 49.600 pesetas, respectivamente.

Decreto núm. 1.444. — Aprobar la nómina de estancias causadas en el Centro Neuropsiquiátrico Nuestra Señora del Carmen durante el mes de mayo de 1992, por importe de 4.121.855 pesetas.

Decreto núm. 1.445. — Conceder una ayuda económica de 821.774 pesetas al comité organizador del X Congreso de la Sociedad Española de Calidad Asistencial.

Decreto núm. 1.446. — Aprobar las nóminas de estancias causadas en el Colegio de Educación Especial San Martín de Porres en los meses de mayo y junio de 1992 y en la Residencia de Minusválidos Psíquicos Manuel Artero, de Huesca, durante el mes de mayo de 1992, por importes de 42.000 y 75.000 pesetas, respectivamente.

Decreto núm. 1.447. — Aprobar las nóminas de estancias causadas en el Asilo de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados, de Calatayud, durante el mes de mayo de 1992, en la Guardería Infantil El Refugio en el mes de junio de 1992 y en el Centro San Juan de Dios en el mes de junio de 1992, por importes de 93.000, 157.500 y 8.000 pesetas, respectivamente.

Decreto núm. 1.448. — Aprobar la nómina de estancias causadas en el Hospital Psiquiátrico Nuestra Señora de Montserrat, de San Baudilio de Llobregat (Barcelona), durante el mes de mayo de 1992, por importe de 2.672.541 pesetas.

Decreto núm. 1.449. — Aprobar una factura por suministro de distintos fármacos durante el mes de junio de 1992 a pacientes ingresados en el Centro Psiquiátrico de Sádaba.

Decreto núm. 1.450. — Elevar a definitivo el ingreso de una persona en el Hogar Doz, de Tarazona.

Decreto núm. 1.451. — Conceder a Auxilia-Asociación Internacional para la Promoción Cultural y Social de Enfermos y Disminuidos Físicos una subvención de 35.000 pesetas para la celebración del Encuentro 92, que tendrá lugar en Zaragoza.

Decreto núm. 1.452. — Aprobar una relación de facturas de proveedores por importe total de 1.055.229 pesetas.

Decreto núm. 1.453. — Aprobar una relación de facturas por importe total de 138.941 pesetas.

Decreto núm. 1.454. — Aprobar la certificación número I correspondiente a obras de construcción y acondicionamiento de balsas en Biota.

Decreto núm. 1.455. — Aprobar la certificación número I correspondiente a obras de repoblación de zonas y espacios verdes efectuadas por el Ayuntamiento de Morata de Jalón.

Decreto núm. 1.456. — Aprobar la certificación número I correspondiente a obras de adecuación de los accesos al parque de Santa Ana, luz, mesas y sillas efectuadas por el Ayuntamiento de Pozuelo de Aragón.

Decreto núm. 1.457. — Aprobar la certificación número I correspondiente a obras de parque rústico polivalente de Nuestra Señora del Águila efectuadas por el Ayuntamiento de Paniza.

Decreto núm. 1.458. — Aprobar la certificación número I correspondiente a obras de acondicionamiento de terrenos, plantaciones y amueblamiento rústico en Biota.

Decreto núm. 1.459. — Aprobar la certificación número I correspondiente a obras de parque rústico de esparcimiento efectuadas por el Ayuntamiento de Navardún.

Decreto núm. 1.460. — Aprobar la certificación número I correspondiente a obras de zona verde efectuadas por el Ayuntamiento de Cervera de la Cañada.

Decreto núm. 1.461. — Aprobar la certificación número I correspondiente a obras de adecuación de zona verde efectuadas por el Ayuntamiento de Alcalá de Moncayo.

Decreto núm. 1.462. — Aprobar la certificación número I correspondiente a obras de creación de zona verde efectuadas por el Ayuntamiento de Cervera de la Cañada.

Decreto núm. 1.463. — Aprobar la certificación número I correspondiente a obras de creación y reforma de parques y jardines efectuadas por el Ayuntamiento de Villarroya de la Sierra.

Decreto núm. 1.464. — Aprobar una factura por suministro de ropa al personal de la Sección de Explotaciones Agropecuarias del Servicio de Recursos Agrarios, por importe de 249.431 pesetas.

Decreto núm. 1.465. — Aprobar una factura por suministro de ropa al personal de la Sección de Parques y Jardines del Servicio de Recursos Agrarios, por importe de 202.802 pesetas.

Decreto núm. 1.466. — Rectificar el decreto núm. 1.092, de fecha 29 de junio de 1992, excluyendo una de las facturas que figuraban en la relación aprobada.

Decreto núm. 1.467. — Aprobar una relación de facturas por importe total de 1.852.160 pesetas.

Decreto núm. 1.468. — Aprobar la aportación de la Diputación de Zaragoza, como miembro del comité ejecutivo de la Asociación Empresa-Universidad para la Formación (AUEF-Aragón), por un importe de 1.000.000 de pesetas.

Decreto núm. 1.469. — Aprobar la nómina de estancias causadas en el Hospital Psiquiátrico Nuestra Señora de Montserrat, de San Baudilio de Llobregat correspondiente al mes de abril de 1992, por importe de 2.586.330 pesetas.

Decreto núm. 1.470. — Aprobar las nóminas de estancias causadas en el Centro de la Fundación Mi Casa en el mes de abril de 1992 y en el Instituto Psiquiátrico Nuestra Señora de los Dolores durante el mes de abril de 1992, por importes de 48.000 y 81.000 pesetas, respectivamente.

Decreto núm. 1.471. — Conceder al Departamento de Educación de Adultos de La Almunia de Doña Godina una subvención de 200.000 pesetas, con motivo de la celebración del II Encuentro Comarcal de Mujeres del Jalón Medio.

Decreto núm. 1.472. — Dar de baja de inventario de bienes de un vehículo adscrito al Ayuntamiento de Luna (Zaragoza).

Decreto núm. 1.473. — Abonar la cantidad de 1.150.000 pesetas correspondientes a la organización y realización de la exposición "Antón Llamazares" en el mes de julio de 1992, en el Monasterio de Veruela.

Decreto núm. 1.474. — Abonar la cantidad de 1.150.000 pesetas correspondiente a la organización y realización de la exposición "Carmen Calvo", en 1992, en el Monasterio de Veruela.

Decreto núm. 1.475. — Devolver la fianza de 50.000 pesetas constituida por la Dirección Provincial de Telefónica de Zaragoza para responder de la correcta ejecución de cruce subterráneo en Pozuelo, en la zona de defensa de la vía provincial CV-620.

Decreto núm. 1.476. — Imponer una sanción a don Santiago Omedes Rallo y don Javier Val Tello por construir tapia de cerramiento con adoquines de hormigón dentro de la zona de influencia de la vía provincial denominada CP-9, Quinto de Ebro a Codo, sin autorización.

Decreto núm. 1.477. — Imponer una sanción a don Antonio Pellicer Rodrigo por habilitar accesos no autorizados a la vía provincial CV-816, denominada Alpartir a La Almunia.

Decreto núm. 1.478. — Autorizar a la Dirección Provincial de Telefónica en Teruel la conducción subterránea paralela a la vía, en la zona de defensa de la vía provincial CV-305, denominada Almochoel, a empalmar con la carretera de Zaragoza a Castellón.

Decreto núm. 1.479. — Autorizar a doña Pilar Escusol Clariana acometidas de abastecimiento y saneamiento a la red general municipal en la zona de defensa de la vía provincial CP-3 denominada Tauste a Luceni.

Decreto núm. 1.480. — Autorizar a don Pedro Zorraquín Górriz, de Murero, la construcción de aljibe en la zona de defensa de la vía provincial CV-501 denominada Daroca a la estación de Murero por Manchones y Murero.

Decreto núm. 1.481. — Autorizar a don Antonio Martínez Martínez la construcción de caseta agrícola en la zona de defensa de la vía provincial CV-687 denominada Borobia (Soria) a la carretera de Morés a Aranda por Pomer.

Decreto núm. 1.482. — Autorizar a Eléctricas Reunidas de Zaragoza una conducción subterránea en la zona de defensa de la vía provincial CV-314 denominada de la carretera de Madrid a Francia a Pastriz por Movera.

Decreto núm. 1.483. — Aprobar las certificaciones números 1 y 2 expedidas correspondientes a los trabajos de recogida y elaboración de datos para la actualización de la encuesta de infraestructura y equipamiento local.

Decreto núm. 1.484. — Aprobar la realización de actividades con motivo de la adhesión de la Diputación de Zaragoza y quince ayuntamientos al programa Aragón 176.

Decreto núm. 1.485. — Autorizar al Ayuntamiento de Paniza la conducción subterránea de aguas en la zona de defensa de la vía provincial CV-700 denominada Vistabella a la carretera de Zaragoza a Teruel por Aladrén y Paniza.

Decreto núm. 1.486. — Autorizar al Ayuntamiento de Castejón de Valdejesa la conducción de agua en la zona de defensa de la vía provincial VP-15, CV-851, denominada Castejón de Valdejesa a Ejea de los Caballeros y Castejón de Valdejesa a la carretera de Zuera a Luna.

Decreto núm. 1.487. — Autorizar a don Francisco-Javier Cabello Josa la construcción de acceso en la zona de defensa de la vía provincial CV-615 denominada Luceni a la carretera de Logroño a Zaragoza.

Decreto núm. 1.488. — Autorizar a Hermanos Zárate la reparación de pilaretes y valla en la zona de defensa de la vía provincial CV-314 denominada de la carretera de Madrid a Francia a Pastriz por Movera.

Decreto núm. 1.489. — Autorizar a Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., el cruce de línea eléctrica en la zona de defensa de la vía provincial CV-624 denominada La Puebla de Albornot a la carretera de Zaragoza a Castellón por Valmadrid y Torrecilla de Valmadrid.

Decreto núm. 1.490. — Aprobar una relación de gastos originados con motivo del desarrollo de actividades de bienestar social, por importe total de 184.370 pesetas.

Decreto núm. 1.491. — Aprobar una relación de facturas con motivo del desarrollo del Plan de juventud por importe total de 1.170.491 pesetas.

Día 18

Decreto núm. 1.492. — Adquirir los andamios instalados en la iglesia de Santa Isabel de Zaragoza, por un importe de 4.980.719 pesetas.

Día 19

Decreto núm. 1.493. — Abonar la cantidad de 1.044.633 pesetas correspondiente al suministro de mobiliario destinado a la Escuela Taller de Veruela.

Día 31

Decreto núm. 1.494. — Conceder condicionadamente a la empresa General de Producciones Audiovisuales, S. L., autorización para utilizar el Monasterio de Veruela en el rodaje de la película "La Marrana".

Zaragoza, agosto de 1992. — El secretario general, José-María Gascón Burillo. — Visto bueno: El presidente, José Marco Berges.

SECCION QUINTA**Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza****PATRONATO MUNICIPAL DE TEATROS****Núm. 65.649**

La Vicepresidencia del Patronato Municipal de Teatros de Zaragoza, en uso de las atribuciones que le vienen conferidas en la base cuarta de la convocatoria para la provisión de dos plazas de oficial 1.ª electricista de escenario (luz y sonido) y mantenimiento del Patronato Municipal de Teatros de Zaragoza, con carácter fijo-discontinuo, con fecha 26 de octubre de 1992 ha adoptado la siguiente resolución:

Primero. — Declarar provisionalmente admitidos a los aspirantes que aparecen relacionados alfabéticamente en el anexo, para la provisión de dos plazas de oficial 1.ª electricista de escenario (luz y sonido) y mantenimiento del Patronato Municipal de Teatros de Zaragoza.

Segundo. — De conformidad con lo determinado en la base cuarta de las de la convocatoria, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución se podrán efectuar reclamaciones contra la lista provisional de admitidos. Si transcurriere dicho período sin que tales reclamaciones se produzcan, la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Tercero. — La valoración de los méritos del concurso tendrá lugar el día 17 de noviembre de 1992, martes, a las 12.30 horas, en la sala de subastas de la Casa Consistorial (sita en la primera planta).

Cuarto. — La puntuación de esta valoración, así como la fecha de celebración del ejercicio práctico de la fase de oposición, se expondrá en el tablón de anuncios de la sala de subastas, Teatro Principal y de la Casa Consistorial (plaza del Pilar, 18).

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 26 de octubre de 1992. — La vicepresidenta, Carmen Solano. El secretario, Vicente Revilla.

ANEXO*Lista de admitidos*

Alcaine Gracia, Andrés.
Alvarez Enrich, María-José.
Amez Navarro, Francisco.
Armisen Sáenz de Cenozo, Alberto.
Bericat Sobreviela, Domingo-Manuel.
Castellort Mesa, Patricio.
Castellreanas Murillo, José-María.
Cucalón Arenal, Fernando.
Enciso Cascante, Francisco-Javier.
Fernández Garza, Luis-Antonio.
Flández Alonso, Jesús.
Fuertes García, Enrique.
Germes Blasco, Gregorio.
Hernández Hernández, Jesús.
Hernández Hernández, Miguel.
Hernández Hernández, Sergio.
Hernández Modrego, José-María.
Herrero Bernal, José-Andrés.
Laurenti Solanas, José-María.
Marcén Marcén, Jesús-Manuel.
Martínez Sánchez, José-Luis.
Navarrete Estage, Roberto.
Navarro Sánchez, Angel.
Pérez Franco, Francisco-Javier.
Ruspira López, Carlos.
Tarragual Ezquerria, Santiago.

Terrén Moya, Rafael.
Urruzola Tolosa, Mirari.
Vela Castán, Miguel-Angel.
Zamarvide Mata, Francisco-José.
Excluidos: Ninguno.

Confederación Hidrográfica del Ebro**COMISARIA DE AGUAS****Núm. 26.669**

Don Miguel Bernal Villar (N. I. F. 17.399.145 J) ha solicitado la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas, a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje "El Pozuelo", en el término municipal de La Viñuela (Zaragoza), en la margen derecha del barranco La Cañada, tributario del río Jalón por su margen izquierda, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 1.000 hectáreas, con un volumen anual de 200 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular, de 1 metro de diámetro y 10 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor de explosión de 2 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 22 de abril de 1992. — El comisario de Aguas, Angel-María Solchaga Catalán.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social**CONVENIOS COLECTIVOS****Empresa Jacob Delafon España, S. A.****Núm. 61.108**

RESOLUCION de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por la que se acuerda la publicación del convenio colectivo de la empresa Jacob Delafon España, S. A.

Visto el texto del convenio colectivo de la empresa Jacob Delafon España, S. A., suscrito el día 14 de septiembre de 1992 entre representantes de la empresa y de los trabajadores de la misma, recibido en esta Dirección Provincial en fecha 18 de septiembre, y de conformidad con lo que dispone el artículo 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1.040 de 1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de esta Dirección Provincial, con notificación a la comisión negociadora.
Segundo. — Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
Zaragoza, 30 de septiembre de 1992. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

TEXTO DEL CONVENIO*Preámbulo*

El presente convenio colectivo ha sido negociado y acordado entre la representación de la empresa Jacob Delafon España, S. A., y la del personal que presta sus servicios en el centro de trabajo que aquélla tiene establecido en Sobradriel (Zaragoza).

Ambas partes se reconocen, recíprocamente, la representatividad y legitimación suficientes para acordar el ámbito de aplicación que en el mismo se establece.

Capítulo primero*Ámbito de aplicación y efectos*

Artículo 1.º **Ámbito funcional.** — El presente convenio colectivo establece las normas laborales entre la empresa y los trabajadores, desarrollando las establecidas con carácter general, mejorándolas en beneficio de los trabajadores y adaptándolas a las peculiaridades propias de la actividad laboral en el centro de trabajo.

Art. 2.º **Ámbito personal.** — Se aplica a las relaciones laborales entre la empresa Jacob Delafon España, S. A., y los trabajadores clasificados como subalternos y operarios en el anexo II, categorías profesionales, de la Ordenanza laboral para la Construcción, Vidrio y Cerámica.

Art. 3.º **Ámbito territorial.** — Se aplica en el centro de trabajo que la empresa tiene establecido en la autovía de Zaragoza a Logroño, km. 16,9, término municipal de Sobradriel, en la provincia de Zaragoza.

Art. 4.º **Ámbito temporal.** — Este convenio entra en vigor desde el momento mismo de su firma y se extenderá su duración hasta el 31 de enero de

1994; no obstante, los efectos económicos del capítulo II se retrotraerán al 1 de febrero de 1992.

Art. 5.º Denuncia. — La denuncia del convenio podrá efectuarse por cualquiera de las partes, debiendo formularse con una antelación mínima de un mes a la terminación de su vigencia o de cualquiera de sus prórrogas. Se hará por escrito y se presentará, con aquella antelación mínima, a la otra parte, indicando las materias de la nueva negociación y remitiendo copia del escrito a la Dirección Provincial de Trabajo.

Denunciado el convenio, y vencido el término de su vigencia, seguirá aplicándose hasta tanto no se logre nuevo acuerdo expreso, de conformidad con la ley del Estatuto de los Trabajadores.

Art. 6.º Comisión paritaria. — Para entender de las cuestiones que puedan plantearse sobre la interpretación o aplicación del presente convenio, y como trámite potestativo, previo y no vinculante, para el planteamiento de reclamaciones ante los organismos administrativos o jurisdiccionales, se constituirá una comisión paritaria de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91 del Estatuto de los Trabajadores.

La comisión paritaria estará integrada por seis vocales, de los cuales tres serán elegidos por el comité de empresa y tres por la dirección, designados en la primera reunión ordinaria después de la aprobación del convenio.

Esta comisión paritaria se reunirá a iniciativa de, al menos, dos vocales, cuando se suscite alguna cuestión de su competencia. La reunión se solicitará con dos días de antelación, comunicando por escrito las cuestiones a tratar, y del resultado de las mismas se extenderá el acta correspondiente, de la que se dará traslado a los afectados, y en la que se harán constar los acuerdos o discrepancias de los miembros de la comisión sobre los temas planteados.

Art. 7.º Nulidad de convenio. — El presente convenio colectivo se aprueba en consideración a lo pactado en el conjunto de su texto, formando un todo relacionado e inseparable. En el supuesto de que por la autoridad o jurisdicción competente, en el ejercicio de las facultades que le son propias, se declarase la ilegalidad o ineficacia de alguna parte del convenio, éste quedará sin efecto en su totalidad, debiendo reabrir el proceso negociador y reconsiderar su contenido globalmente.

Art. 8.º Absorción y compensación. — Las retribuciones establecidas en este convenio compensarán y absorberán todas las existentes en el momento de su entrada en vigor, cualquiera que sea la naturaleza y origen de las mismas.

Los aumentos de retribuciones que puedan producirse en el futuro por disposiciones legales de general aplicación sólo podrán afectar a las condiciones pactadas en el presente convenio cuando, consideradas las nuevas retribuciones en cómputo anual, superen las aquí pactadas.

En caso contrario serán absorbidas o compensadas por estas últimas, subsistiendo el presente convenio en sus propios términos y sin modificación alguna.

Art. 9.º Garantías personales. — Se respetarán las situaciones personales que excedan las condiciones establecidas en el presente convenio, manteniéndolas con carácter estrictamente "ad personam", mientras no sean absorbidas o superadas por la aplicación de futuras normas laborales.

Art. 10. Derecho supletorio. — En todo lo no previsto por este convenio colectivo, y en tanto no se oponga al mismo, se aplicará la Ordenanza laboral para la Construcción, Vidrio y Cerámica, aprobada por Orden ministerial de 28 de agosto de 1970 y modificada por Orden ministerial de 27 de julio de 1973, o norma que la sustituya, y demás disposiciones de general aplicación.

Capítulo II

Retribuciones

Sección 1.ª — Salario base

Art. 11. Salario base. — Se percibe por día natural y por categorías profesionales recogidas en la Ordenanza laboral, y su cuantía es la siguiente:
 Jefe de equipo y oficial de 1.ª, 2.220 pesetas.
 Oficial de 2.ª, 2.167 pesetas.
 Especialista de 1.ª vigilante, 2.109 pesetas.
 Especialista de 2.ª limpiadora, 2.072 pesetas.
 Peón ordinario, 2.031 pesetas.

Sección 2.ª — Complementos personales

Art. 12. Antigüedad. — Se devengará por bienes, los dos primeros al 5 % y los restantes al 3 %, calculados sobre el salario base del artículo anterior, y resultando los siguientes importes:

Categoría Ordenanza	Bienio 5 %	Bienio 3 %
Jefe de equipo y oficial de 1.ª	111	66,60
Oficial de 2.ª	101,35	65,01
Especialista de 1.ª vigilante	105,45	63,27
Especialista de 2.ª limpiadora	103,60	62,16
Peón ordinario	101,55	60,93

Sección 3.ª — Complementos de puesto de trabajo

Art. 13. Plus de trabajos continuos. — Los horneros, clasificadores del horno continuo Cetec, en régimen de trabajo a turno rotativo de mañana,

tarde y noche, incluso festivos, percibirán por este concepto, en compensación a la modalidad de la jornada, la cantidad de 928 pesetas por día natural, con un calendario para hacer una media de cuarenta y un festivos y ochenta y cuatro noches al año cada operario.

El calendario se fijará por año, del 1 de enero al 31 de diciembre, y las modificaciones al mismo que se puedan hacer en el curso del año, en menos o en más jornadas festivas o nocturnas, tendrán carácter provisional y no afectarán a la cuantía del plus.

Al fijarse un nuevo calendario anual se ajustará la cuantía del plus en proporción al número medio de jornadas festivas y nocturnas resultantes por operario del mismo puesto (hornero, clasificador). Si aumentase se revisará el plus en todo caso, y si se redujeran unas u otras, se reducirá tan sólo cuando la disminución de jornadas festivas y nocturnas, separadamente consideradas, excediese del 10 % respecto a las cuarenta y una y ochenta y cuatro actuales y punto de referencia. Para hacer la revisión de precio en cualquier caso se aplicará a las jornadas festivas el coeficiente de valoración de 0,6212 y a las nocturnas el de 0,3788. La revisión se hará para el puesto de ayudante, hornero o clasificador, separadamente considerado cada grupo.

Los vigilantes y el personal del horno intermitente Coudamy, con funciones polivalentes de sustitución de ausencias del personal del horno continuo, percibirán el plus en la misma cuantía que los horneros o clasificadores, incluso cuando no estén realizando la sustitución, si bien no percibirán el plus de festivos de la sección Coudamy por ser aquél de mayor importancia.

Art. 14. Plus de festivos. — El personal a turno de domingos y festivos, de las secciones de reparación y horno Coudamy, percibirán un plus, en consideración a las jornadas en domingo o festivo, de 395 pesetas por día natural de adscripción a tal puesto de trabajo.

Si por circunstancias de la producción, y por un periodo inferior a tres meses, no fuese preciso el trabajo en festivos o domingos, o se redujese o aumentase el número de turnos festivos y domingos, se mantendrá el plus durante dichos tres meses. A estos efectos, la proporción en el momento de implantarse el plus es de trabajar entre el 50 y el 75 % de domingos y festivos cada operario.

El mayor número de domingos y festivos a realizar por algunos operarios, para suplir ausencias por enfermedad u otro motivo, no se tendrá en cuenta para modificar el plus.

Este plus comenzará a abonarse desde la efectiva incorporación al turno y es incompatible con el plus de trabajos continuos y con la percepción de la jornada festiva como horas extraordinarias.

Art. 15. Premio de Navidad y Año Viejo. — El personal de hornos, reparación y vigilancia que preste servicio en Nochebuena y Nochevieja percibirá el turno de noche del 24 y el 31 de diciembre 5.639 pesetas, y el turno de mañana de Navidad y Año Nuevo, 2.256 pesetas.

Art. 16. Prima de máscara y prima de calor. — En las tareas que requieran el uso de máscara protectora se abonará la cantidad de 44 pesetas por hora de utilización.

La prima de calor se abonará al personal que deba realizar ocasionalmente trabajos imprescindibles de mantenimiento en la parte superior de hornos o en el interior de los mismos, reparación de vagones calientes, interior de secaderos con temperatura de funcionamiento, limpieza interior de cubas de pasta o reparación de las mismas y trabajos en salas de calderas con temperatura superior a 50 grados; su cuantía será de 215 pesetas por hora en tales condiciones.

Art. 17. Plus de cualificación de oficiales. — Se crea un plus de cualificación para operarios con categoría profesional de oficial, por importe de 100 pesetas por día natural.

Sección 4.ª — Complementos por cantidad o calidad de trabajo

Art. 18. Prima de producción. — Se abona por hora de trabajo. —Prima directa: Se aplica el sistema de Bedaux para trabajos en puestos medidos. A partir de la actividad de 60 puntos por hora se establece un estímulo del 38 % del salario y plus de empresa a la actividad de 80 y con desecho medio del puesto, según baremos de cantidad-calidad de fecha 1 de febrero de 1992.

Se podrá bajar la actividad habitual media de los tres últimos meses, siempre que la reducción no exceda de 5 puntos Bedaux al mes y se comunique a los encargados con siete días de antelación en puestos individuales y quince en colectivos al inicio del mes en que baje el rendimiento, al objeto de organizar el trabajo para el logro de los objetivos mensuales de producción, y que la actividad media de fábrica no quede por debajo de 72 puntos Bedaux.

—Prima indirecta: Para los trabajos en puestos no medidos, según baremos de fecha 1 de junio de 1975, determinándose en función de la prima de cantidad-calidad en los puestos medidos.

La empresa tratará de someter al sistema de medición de tiempos y actividades al mayor número de puestos de trabajo, para retribuir más directamente con la prima el rendimiento de cada productor.

Una comisión mixta de empresa y trabajadores estudiará los problemas derivados de la prima de calidad, así como examinará la evolución de los desechos medios imputables, de forma que se mantenga el estímulo medio por puesto de trabajo, según baremos, en el 38 % a la actividad de 80 Bedaux. Para ello se podrán hacer semestralmente los ajustes necesarios, en alza o baja, en los baremos de calidad.

Art. 19. Cambio provisional de puesto de trabajo. — En los cambios provisionales, a instancia de la empresa, por necesidades de organización, y cuando suponga pasar de un puesto medido a uno no medido o a otro medido que el operario no conoce, se respetará durante dos meses la prima de la hora media de los tres últimos meses, salvo que la que logre en el nuevo puesto medido sea superior.

Art. 20. Prima de fábrica. — Hay un premio para toda la plantilla que hace participe al personal directamente de las mejoras de productividad de la fábrica, como consecuencia de la reducción de los desechos. Este premio se calculará y regirá por el acuerdo en acta del comité de fecha 22 de junio de 1989.

Art. 21. Plus de empresa. — Se abona por día natural y su importe, según niveles de clasificación en el anexo I, será el siguiente:

Nivel 1, 1.130 pesetas; nivel 2, 918; nivel 3, 826; nivel 4, 697; nivel 5, 699; nivel 6, 631; nivel 7, 560; nivel 8, 528, y nivel 9, 351 pesetas.

Art. 22. Horas extraordinarias. — Se establece el siguiente precio unitario, cualquiera que sean las circunstancias de las mismas:

Nivel 1, 1.232 pesetas; nivel 2, 1.162; nivel 3, 1.112; nivel 4, 1.064; nivel 5, 1.042; nivel 6, 1.019; nivel 7, 992; nivel 8, 972, y nivel 9, 953 pesetas.

Estos importes serán incrementados por la prima/hora que corresponde a cada trabajador.

Art. 23. Avisos intempestivos. — Este premio corresponde a la responsabilidad del personal de mantenimiento, vigilancia y horno, para asegurar permanentemente el normal desarrollo de la actividad de la fábrica.

Se abonará a los operarios a quienes, en caso de tarea urgente, avería o sustitución imprevista de otros operarios, se les avise fuera de su jornada laboral y en su domicilio, o lugar donde se encuentren, para realizar trabajos inaplazables.

Su importe será de 3.384 pesetas cuando se les avise entre las 22.00 y las 6.00 horas o con carácter urgente en sábado, festivo o domingo, entendiéndose urgente aquel que imperativamente deba ser atendido de inmediato, y de 1.297 pesetas por aviso entre las 6.00 y las 22.00 horas. Cuando la jornada ordinaria se deba prolongar más de una hora ininterrumpidamente o con intervalo de comida inferior a sesenta minutos, sin aviso previo al inicio de la jornada, se abonarán 649 pesetas si se prolonga el turno de mañana y 1.297 pesetas si se prolonga el turno de tarde.

Las horas extraordinarias que ocasionen estos avisos se considerarán estructurales.

Cuando por aviso intempestivo se deba trabajar entre las 22.00 y las 6.00 horas, el operario que tenga turno de mañana siguiente disfrutará de un permiso retribuido por un número de horas equivalente a las trabajadas durante la noche, salvo que se trate de sustitución de otro operario de turno de noche y se haga el cambio de turno.

Sección 5.^a — Complementos de vencimiento periódico superior al mes

Art. 24. Gratificaciones de julio y Navidad. — Cada una de ellas a razón de treinta días de salario base, antigüedad, plus de empresa y media de los tres últimos meses en prima de producción.

Se abonará la prima de fábrica, cuando corresponda, con los desechos medios de diciembre a mayo para la extra de julio y de junio a noviembre para la de Navidad.

No se descontará de estas gratificaciones la parte proporcional al tiempo de baja, en los casos de enfermedad o accidente, cuando el índice de absentismo de la plantilla de operarios, y por ambos motivos conjuntamente, sea igual o superior al 6 % en el semestre que corresponda, según el párrafo anterior.

Obtención del índice:

$$\% \text{ de absentismo} = \frac{\text{días de baja en el semestre} \times 100}{\text{días naturales del semestre} \times \text{plantilla}}$$

Art. 25. Gratificación de beneficios. — La paga de beneficios de 1991, abonable en marzo de 1992, será de treinta días de salario base, antigüedad, plus de empresa y prima de producción, según medias de estos conceptos en el año 1991.

Se abonará también la prima de fábrica, si corresponde por baremo con los desechos medios de enero-diciembre de 1991.

Sección 6.^a — Percepciones de carácter asistencial y acción social

Art. 26. Complemento de enfermedad o accidente (ILT). — En función del absentismo de operarios por esta causa se abonará desde el día cuarto al vigésimo de baja por enfermedad el siguiente complemento:

Absentismo inferior al 6 %, 359 pesetas.

Absentismo inferior al 5 %, 432 pesetas.

Absentismo inferior al 4 %, 506 pesetas.

El resto de los días de baja, así como del cuarto al vigésimo, cuando el absentismo sea del 6 % o superior, se abonará este complemento a razón de 229 pesetas por día.

El absentismo de operarios se calculará en la forma señalada para el pago de las gratificaciones extraordinarias, pero referido a períodos mensuales.

Art. 27. Tres primeros días de baja por enfermedad. — En caso de primera enfermedad justificada o visita médica propia, con aviso a la empresa, y sin perjuicio de los derechos establecidos por la legislación de la Seguridad Social, el trabajador percibirá el 100 % del salario base, antigüedad y plus de empresa.

En la segunda enfermedad se abonarán los tres primeros días cuando el absentismo en el año resulte inferior al 6 %, calculado igual que para las gratificaciones extraordinarias.

Art. 28. Ayuda de estudios. — Se abonará en cuantía de 735 pesetas mensuales por cada hijo de edad comprendida entre los 4 y 16 años. Por los hijos que en 1991 cumplan los 4 ó 16 años se abonará la ayuda del año completo.

Sección 7.^a — Indemnizaciones o suplidos

Art. 29. Plus de distancia. — Se abona por día de trabajo efectivo, así como por los desplazamientos especiales a fábrica para la realización de horas extraordinarias, y su cuantía es de 12,04 pesetas por kilómetro, contado desde el centro del casco urbano de la población en que resida el trabajador.

Kms.	Población	Ptas.	Kms.	Población	Ptas.
38	Zaragoza	458	11	Torres de Berrellén	132
29	Grisén	349	12	Pinseque	144
27	Figueroles	325	5	Casetas	60
27	Cabañas	325	8	Villarrapa	96
18	Alagón	217	8	La Joyosa	96
16	Garrapinillos	193	8	La Marlofa	96
12	Utebo-Casetas	144	4	Sobradiel	48
5	Camino Real	60	27	Remolinos	325
50	Luceni	602			

Sección 8.^a — Otros temas retributivos

Art. 30. Vacaciones. — Las vacaciones anuales serán de treinta días naturales, o la parte proporcional en caso de no llevar un año de servicio, abonados a razón de salario base, antigüedad, plus de empresa, plus de cualificación de oficiales y media de los tres últimos meses de plus de trabajos continuos, plus de festivos, prima de máscara y prima de producción. Se abonará la prima de fábrica, según baremo aplicado, al desecho medio de los últimos doce meses.

La época de trabajo, considerada a efecto del cálculo de días que correspondan al personal de nuevo ingreso, será del 1 de agosto al 31 de julio del año siguiente.

Art. 31. Permisos particulares. — Cuando la empresa no pida recuperación de permisos particulares no retribuidos, se descontará la parte proporcional del salario de domingos y descanso recuperado, a razón de 0,175 días de salario por cada hora de permiso particular.

Art. 32. Pago de salarios y anticipos. — Los salarios se abonarán por meses vencidos, el día 5 del siguiente al en que correspondan los devengos o el inmediato anterior de trabajo si aquél coincide en sábado, domingo o festivo. El día 20 de cada mes, o el anterior de trabajo si coincide en sábado, domingo o festivo, se abonará a cada operario, en concepto de anticipo de los salarios mensuales devengados, la cantidad de 55.000 pesetas.

Los pagos se harán mediante la domiciliación de la nómina en Banco o Caja de Ahorros.

Art. 33. Retribución del segundo año de vigencia, período de 1 de febrero de 1993 al 31 de enero de 1994. — El segundo año de vigencia del convenio se revalorarán las condiciones económicas del mismo en la previsión del Gobierno para el índice de precios al consumo durante 1993, más 0,25 puntos o más 1 punto, en función de los resultados económicos de la empresa, según acta de acuerdos de fecha 10 de julio de 1992. Tales porcentajes se aplicarán sobre los salarios, actualizados con la cláusula de revisión del artículo siguiente, del primer año de vigencia.

Art. 34. Cláusula de revisión. — Para el primer año de vigencia del convenio se establece una revisión salarial si el índice de precios al consumo establecido por el Instituto Nacional de Estadística para el año 1992 excede del 6 % y en la cuantía de tal exceso.

Para el segundo año de vigencia se acuerda igualmente una revisión salarial si el índice de precios al consumo para 1993 excede de la previsión del Gobierno y en el exceso de la misma.

En ambos períodos las revisiones serán con efectos de 1 de febrero de los respectivos años 1992 y 1993, y aplicándose sobre los salarios que sirvieron de base para el cálculo de las iniciales revisiones de dichos períodos.

Capítulo III

Jornada y horarios

Art. 35. Jornada, horarios, turnos y calendario de trabajo. — La jornada será de 1.800 horas efectivas en el año 1992 y de 1.792 horas en el año 1993. En 1992 los salarios y turnos de trabajo son los siguientes:

a) Turno de mañana:

Hornos y vigilancia, de 6.00 a 14.00 horas.

Resto de secciones, de 5.45 a 14.00 horas.

b) Turnos de tarde:

Hornos y vigilancia, de 14.00 a 22.00 horas.

Resto de secciones, de 14.00 a 22.15 horas.

c) Turno de noche:

Hornos y vigilancia, de 22.00 a 6.00 horas.

En 1993 se respetarán los horarios y turnos de hornos y vigilancia, que trabajarán un día menos que en 1992. El resto de las secciones trabajará el mismo número de días los dos años.

Dentro de los horarios de trabajo habrá un descanso de quince minutos para el bocadillo, no computable como jornada.

Se confeccionará el calendario general de forma que se descansen los sábados y que cada operario pueda disfrutar de dos días, a su elección, de fiestas patronales, pero en forma que los descansos no excedan del 15 % del tiempo de trabajo en la misma jornada de una sección.

Se confeccionarán los calendarios especiales para las secciones o puestos de horno Cetec, horno Coudamy, reparación y vigilantes que trabajen en sábado, domingo y festivos, con descanso semanal.

Los calendarios se confeccionarán por acuerdo empresa-comité. A falta de acuerdos se someterá el tema al arbitraje de la Dirección Provincial de Trabajo, sin perjuicio de las medidas provisionales que hasta la decisión deba adoptar la empresa.

Capítulo IV

Acción social y varios

Art. 36. Economato. — Todos los productores de la empresa podrán gozar de las ventajas que representa el ser beneficiario de una cooperativa de consumo, para lo que la empresa se hace cargo de los gastos de cuotas que correspondan, según el número de trabajadores.

Art. 37. Seguro colectivo de vida. — La empresa constituye un seguro colectivo de vida, que cubre un capital de 1.466.000 pesetas por trabajador en los casos de fallecimiento, invalidez absoluta para todo trabajo o permanente para la profesión habitual, cualquiera que sea la causa del siniestro y en las condiciones generales establecidas por la ley para este tipo de seguros.

Art. 38. Ayuda para estudios. — Para el curso 1992-1993, e independientemente de otras actividades, la empresa fomentará los estudios de su personal, subvencionando con 27.825 pesetas estudios oficiales de graduado escolar, BUP y formación profesional en especialidades relacionadas con el trabajo en fábrica u otros similares. Estas ayudas podrán beneficiar hasta un 10 % de la plantilla.

Los pagos se harán con posterioridad a la realización del curso, demostrándose la asistencia regular a las clases o la terminación de estudios con aprovechamiento.

Cuando en una localidad haya seis o más trabajadores interesados en seguir clases de formación profesional, la empresa hará las gestiones necesarias para intentar que se imparta un curso en esa localidad, al objeto de evitar desplazamientos de los trabajadores que asistan a las clases.

Art. 39. Fondo de préstamos. — Se establece un fondo de préstamos de 2.548.000 pesetas.

Estos préstamos, sin interés, se pueden solicitar para atender necesidades acreditadas y hasta una cifra máxima equivalente a dos mensualidades ordinarias de devengos. Se reintegrarán en un plazo máximo de veinticuatro meses, deducibles de la nómina de ese período.

Art. 40. Caja de auxilios mutuos. — La empresa colaborará a su sostenimiento con la cantidad de 654.720 pesetas anuales, pagaderas a razón de 54.560 pesetas por mes.

Art. 41. Régimen disciplinario. — Antes de imponerse sanción por falta grave o muy grave serán oídos los representantes de los trabajadores. En casos excepcionales, y cuando la naturaleza de la falta lo aconseje, se impondrá inmediatamente la sanción, sin perjuicio de dar cuenta lo antes posible a los representantes de la persona afectada, explicando los motivos y circunstancias excepcionales.

Art. 42. Ropa de trabajo. — Se entregará dos veces al año y una representación de los trabajadores podrá intervenir en la determinación del tejido, dentro de los presupuestos ordinarios destinados a tal fin. Cuando por las tareas del puesto desempeñado o por accidente se deteriore la ropa de trabajo antes de transcurrir los seis meses de entrega, el operario podrá pedir la renovación de la misma.

Art. 43. Permisos retribuidos. — El trabajador, previo aviso y justificación, podrá ausentarse del trabajo con derecho a remuneración por alguno de los motivos y por el tiempo siguiente:

- Quince días en caso de matrimonio.
- El día de boda de padres, hijos, hermanos y cuñados.
- Cuatro días por alumbramiento de esposa, y si concurre enfermedad grave, hasta seis días. Los días serán el del parto y los tres o cinco siguientes, según el caso.
- Dos días en los casos de enfermedad grave del cónyuge o parientes por consanguinidad o afinidad hasta segundo grado.

Cuando por tal motivo el trabajador necesite un desplazamiento al efecto, el plazo será de cuatro días.

e) Dos días en los casos de fallecimiento de parientes por afinidad hasta segundo grado.

f) Tres días en los casos de fallecimiento de cónyuge o parientes por consanguinidad hasta segundo grado.

g) Un día por fallecimiento de parientes por consanguinidad hasta tercer grado. Caso de necesitar viaje, un día más. Si por el número de trabajadores afectados por este motivo en una misma jornada se pudieran producir trastornos en la organización del trabajo, la empresa podrá reducir este permiso al tiempo indispensable para asistir al entierro.

h) Un día por traslado de domicilio habitual.

i) Por el tiempo imprescindible para cumplimiento de deber público inexcusable y personal.

j) En los términos que marca el Estatuto de los Trabajadores, en el caso de representantes de los trabajadores, por razón de los estudios u otros legales.

3.º Son parientes consanguíneos hasta segundo grado padres, abuelos, hijos, nietos y hermanos. Son parientes por afinidad hasta segundo grado los antes indicados, pero del cónyuge. Son parientes de tercer grado los tíos y sobrinos.

Art. 44. Devueltas a colado. — Se organizará el trabajo en colado-esmalte de modo que los coladores que lo deseen puedan examinar y reparar las piezas que les sean devueltas por mala terminación.

Art. 45. Cambio de puesto. — En los casos en que fuere necesario efectuar movilidad del personal en razón de la capacidad disminuida del trabajador, y cuando tuviese su origen en alguna enfermedad profesional o accidente de trabajo o desgaste físico natural, como consecuencia de una dilatada vida al servicio de la empresa, el trabajador seguirá percibiendo la retribución de su categoría profesional, y en caso de que la empresa contase con valoración de puestos de trabajo, percibirá el salario de calificación correspondiente en el momento del cambio de puesto.

El personal de la sección de horno Cetec con trabajo continuo a turnos de mañana, tarde y noche, incluso domingos y festivos, será destinado por la empresa a otro puesto de trabajo cuando se den las circunstancias siguientes:

1.ª Que el interesado haya trabajado en tal régimen de jornada durante diez años continuados en la sección de horno Cetec.

2.ª Que el interesado solicite el cambio de puesto.

3.ª Que haya puesto de trabajo vacante, de categoría de especialista, en la fábrica, y se vaya a cubrir con nuevas contrataciones de personal.

4.ª Que el interesado reúna las condiciones adecuadas para el desempeño del puesto que se pretende cubrir, disponiendo a tal efecto de un período de prueba de tres meses.

Art. 46. Ingresos del personal. — Realizándose el ingreso en la empresa mediante pruebas de aptitud, serán llamados preferentemente a realizarlas los familiares de trabajadores de plantilla.

Art. 47. Comité de seguridad e higiene. — El número de miembros elegidos por el comité será de cuatro.

Art. 48. Secciones sindicales. — Los sindicatos que cuenten con más del 15 % de afiliados en la empresa podrán designar un trabajador afiliado, al que la empresa concede un crédito de diez horas al mes de permiso retribuido para actividades de carácter sindical en el centro de trabajo.

ANEXO I

Niveles de calificación del personal operario

Nivel 1. — Categoría: Jefe de equipo, oficial de 1.ª y especialista de 1.ª. Puesto de trabajo: Modelista, matricero, mecánico, electricista, carpintero responsable de stock, jefe de equipo de especialistas, preparador de pastas y preparador de esmaltes.

Nivel 2. — Categoría: Oficial de 1.ª. Puesto de trabajo: Modelista, matricero, mecánico, electricista, carpintero, albañil y pintor.

Nivel 3. — Categoría: Oficial de 2.ª. Puesto de trabajo: Matricero, mecánico, electricista, carpintero, albañil, pintor y jefe de almacén de accesorios.

Nivel 4. — Categoría: Oficial de 2.ª. Puesto de trabajo: Matricero, mecánico, electricista, carpintero, albañil, pintor y chófer.

Nivel 5. — Categoría: Especialista de 1.ª. Puesto de trabajo: Colador de moldes, colador de inodoros, bidés, lavabos, cisternas y pedestales, esmalador, hornero, planificador de cambio de moldes, supercontrolador, reparador de piezas de cocidas, clasificador, conductor de carretillas, vigilante-carretillero y preparador de pedidos y accesorios APT.

Nivel 6. — Categoría: Especialista de 1.ª. Puesto de trabajo: Controlador de piezas crudas y reparador de moldes.

Nivel 7. — Categoría: Especialista de 1.ª. Puesto de trabajo: Colador de accesorios (tapas y otros), ayudante de sala de pruebas, paletizadores y manutención de piezas en carro.

Nivel 8. — Categoría: Especialista de 2.ª. Puesto de trabajo: Ayudantes de preparaciones, ayudante de modelado, carga de camiones APT, auxiliar colador (cuellos, placas, etc.), descarga de camiones y limpieza.

Nivel 9. — Categoría: Peón. Puesto de trabajo: Personal de nuevo ingreso, durante dos meses.

Limpiadoras: Con retribución mensual, asimiladas al nivel 8.

ANEXO II

Niveles de retribución anual del personal operario

Nivel	Salario base	Plus empresa	Total act. 60	Pr. act. 80	Total act. 80
1	1.010.100	514.150	1.524.250	579.215	2.103.465
2	1.010.100	417.690	1.427.790	542.560	1.970.350
3	985.985	375.830	1.361.815	517.490	1.879.305
4	985.985	317.135	1.303.120	495.186	1.798.306
5	959.595	318.045	1.277.640	485.503	1.763.143
6	959.595	287.105	1.246.700	473.746	1.720.446
7	959.595	254.800	1.214.395	461.470	1.675.865
8	942.760	240.240	1.183.000	449.540	1.632.540
9	924.105	159.705	1.083.810	411.848	1.495.658

Resumen de conceptos salariales

Nivel	Salario base	Plus empr.	Salario día	Bienio 5 %	Bienio 3 %	H. extras
1	2.220	1.130	3.350	111,00	66,60	1.232
2	2.220	918	3.138	111,00	66,60	1.162
3	2.167	826	2.993	108,35	65,01	1.112
4	2.167	697	2.864	108,35	65,01	1.064
5	2.109	699	2.808	105,45	63,27	1.042
6	2.109	631	2.740	105,45	63,27	1.019
7	2.109	560	2.669	105,45	63,27	992
8	2.072	528	2.600	103,60	62,16	972
9	2.031	351	2.382	101,55	60,93	953

Kilómetro plus de distancia: 12,04 pesetas

Kms.	Población	Ptas.	Kms.	Población	Ptas.
38	Zaragoza	458	11	Torres de Berrellén	132
29	Grisén	349	12	Pinseque	144
27	Figueroelas	325	5	Casetas	60
27	Cabañas	325	8	Villarrapa	96
18	Alagón	217	8	La Joyosa	96
16	Garrapinillos	193	8	La Marlofa	96
12	Utebo-Casetas	144	4	Sobradíel	48
5	Camino Real	60	27	Remolinos	325
50	Luceni	602			

Otros conceptos 1992

- Plus de cualificación de oficiales, 100 ptas./día.
- Plus de trabajos continuos (horno Cetec, vigilantes), 928 ptas./día.
- Prima de máscara, 44 ptas. por hora/utilización.
- Prima de calor, 215 ptas./hora.
- Complemento de enfermedad, 229 ptas./día de baja.
- Ayuda de estudios (hijos entre 4 y 16 años), 735 ptas./mes.
- Prima festiva (horno Coudamy, reparación), 395 ptas./día.
- Nochebuena y Nochevieja, 5.639 ptas./noche.
- Avisos intempestivos:
 - De 22.00 a 6.00 horas y festivos urgentes, 3.384 pesetas.
 - De 6.00 a 22.00 horas, 1.297 pesetas.
 - Prolongación turno de mañana, 649 pesetas.
 - Prolongación turno de tarde, 1.297 pesetas.

SECCION SEXTA

ALCALA DE EBRO

Núm. 65.163

Habiéndose publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* la aprobación definitiva del presupuesto municipal para 1992, se omitió por error incluir junto al mismo la plantilla de personal, por lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, se procede a su publicación íntegra:

- Personal funcionario: Un secretario-interventor, grupo B, nivel 16.
 - Personal laboral: Empleado de servicios múltiples a media jornada.
- Alcalá de Ebro, 23 de octubre de 1992. — El alcalde.

LA ZAIDA

Núm. 65.164

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de régimen local, he resuelto designar teniente de alcalde de este Ayuntamiento a la concejala doña María-Carmen Olalla Ginovés.

Asimismo he conferido las siguientes delegaciones:
A doña María-Carmen Tamé Mora, la Delegación de Educación, Deportes y Festejos.
A don Javier Reinao Collados, la Delegación de Urbanismo, Aguas y Basuras.

La Zaida, 22 de octubre de 1992. — El alcalde.

LA ZAIDA

Núm. 65.165

Don Carlos Quílez Gimeno, en representación de Erkimia, S. A., ha solicitado licencia de apertura para el almacenamiento y distribución de gas propano y su utilización en una caldera de fluido térmico, con emplazamiento en Extramuros, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Zaida, 22 de octubre de 1992. — El alcalde.

LA ZAIDA

Núm. 65.168

En cumplimiento de la base cuarta de la convocatoria aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 31 de agosto de 1992, se procede a la publicación de la lista de admitidos y excluidos, fecha de examen, tribunalcalificador y accesorios a acompañar el día de los exámenes de auxiliar y alguacil municipal.

A) Auxiliar administrativo.

1.º Lista de admitidos:

- María-Carmen Centol Sanahúja (DNI 73.156.881-E).
- Ana-Isabel Clavero Ezquerro (DNI 17.719.649-N).
- Marta Cuadrado Mombiela (DNI 25.462.142).
- Lourdes Escobedo Palacios (DNI 29.085.035).
- María-Pilar Gracia Baquero (DNI 17.723.588).
- Javier Joaristi Clavero (DNI 17.696.449).
- María-José Liria Martos (DNI 25.435.790).
- María-Pilar López Escudero (DNI 25.135.336).
- María-Asunción Ortiz Alonso (DNI 17.736.446).
- María-Teresa Pardo Repollés (DNI 73.156.545).
- María-José Santamaría Vázquez (DNI 17.734.311).
- María-José Torres Martín (DNI 17.865.622-G).
- Mercedes-Eva Urcola Rivas (DNI 17.214.532).

Lista de excluidos:

Inmaculada-Isabel Artazos Latas (DNI 29.102.428), por falta de pago de las 1.000 pesetas de derechos de examen. Se le concede el plazo de diez días para enmendar el defecto.

2.º Fecha de examen: El examen se celebrará a las 9.00 horas del día 14 de diciembre de 1992, en el Ayuntamiento de La Zaida.

3.º Tribunal calificador:

Presidente: Titular, don Luis-Carlos Lisbona Laborda, y suplente, doña Mercedes Piazuelo Alegría.

Primer vocal: Titular, don José-Luis Sánchez Jerez, y suplente, doña María-Carmen Tamé Mora.

Segundo vocal: Titular, doña María-Carmen Olalla Ginovés, y suplente, don Angel Guillén Morés.

Tercer vocal: Titular (designado por la DGA), don Eleuterio Ibáñez Rubio, y suplente (designado por la DGA), don Roque Español Marzo.

Secretario: Titular, doña María-Teresa Gimeno Navarro, y suplente, doña María-Pilar Bueno Ferrando.

4.º Todos los opositores deberán venir acompañados de:

- Documento nacional de identidad.
- Bolígrafos.
- Máquina de escribir (se excluye máquina eléctrica).

5.º La lectura de los exámenes se iniciará por la letra "A".

B) Alguacil municipal.

1.º Lista de admitidos:

- Don Carlos Mombiela Lahoz (DNI 17.802.069).
- Don Javier Joaristi Clavero (DNI 17.696.449).

Lista de excluidos: Ninguno.

2.º Fecha de examen: El examen se celebrará a las 9.00 horas del día 15 de diciembre de 1992, en el Ayuntamiento de La Zaida.

3.º Tribunal calificador:

Presidente: Titular, don Luis-Carlos Lisbona Laborda, y suplente, doña Mercedes Piazuelo Alegría.

Primer vocal: Titular, don José-Luis Sánchez Jerez, y suplente, doña María-Carmen Tamé Mora.

Segundo vocal: Titular, doña María-Carmen Olalla Ginovés, y suplente, don Angel Guillén Morés.

Tercer vocal: Titular (designado por la DGA), don Roque Español Marzo, y suplente (designado por la DGA), don Eleuterio Ibáñez Rubio.

Secretario: Titular, doña María-Teresa Gimeno Navarro, y suplente, doña María-Pilar Bueno Ferrando.

4.º Todos los opositores deberán venir acompañados de:

- Documento nacional de identidad.
- Bolígrafos, lapicero y goma.

5.º La lectura de los exámenes se iniciará por la letra "A".

La Zaida, 20 de diciembre de 1992. — El alcalde.

MALANQUILLA

Núm. 64.881

El Ayuntamiento de Malanquilla ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el contrato de arrendamiento de la vivienda de propiedad municipal sita en calle Mazacote, núm. 8, de esta localidad.

El pliego de condiciones se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal hasta el próximo día 19 de noviembre, a las 19.00 horas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 21.00 horas del día 19 de noviembre de 1992, en la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Malanquilla, 21 de octubre de 1992. — El alcalde.

MIEDES DE ARAGON

Núm. 65.171

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 1991, acordó delegar en la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza la gestión tributaria del impuesto sobre actividades económicas.

Una vez que ha sido aceptada dicha delegación, se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Miedes de Aragón, 20 de octubre de 1992. — El alcalde.

MIEDES DE ARAGON

Núm. 65.180

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de aprobación de la Ordenanza fiscal por la que se fija el coeficiente y la escala de índices del impuesto de actividades económicas de fecha 12 de diciembre de 1991 y no habiéndose presentado dentro del mismo reclamación alguna, dicho acuerdo queda elevado a definitivo en los mismos términos en que se publicó la Ordenanza en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 47, de fecha 27 de febrero de 1992, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre.

Contra el presente acuerdo definitivo podrán interponer los interesados recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la ley reguladora de dicha jurisdicción.

Miedes de Aragón, 20 de octubre de 1992. — El alcalde.

MUEL

Núm. 65.172

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente de modificaciones de crédito número 1 del presupuesto municipal de 1992 en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos (suplementos y créditos extraordinarios):

1. Gastos de personal, 938.135.
2. Gastos de bienes corrientes y de servicios, 516.448.
3. Gastos financieros, 1.258.823.
6. Inversiones reales, 9.060.000.
9. Pasivos financieros, 1.328.228.

Total aumentos, 13.101.634 pesetas.

B) Deducciones:

1. Con cargo al superávit, 4.101.634.
3. Por mayores ingresos, 9.000.000.

Total deducciones, 13.101.634 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150.1, 152.1 y 158.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, o, en su caso, a la notificación personal que se practicare en virtud de resolución de recurso previo.

Muel, 21 de octubre de 1992. — El alcalde, Cristóbal Ansón.

MUEL

Núm. 65.173

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de agosto de 1992, aprobó provisionalmente la modificación de las tarifas de las ordenanzas fiscales siguientes, para que surtan efectos a partir de 1 de enero de 1993:

- Núm. 1. Otorgamiento de licencias urbanísticas.
- Núm. 3. Cementerios municipales.
- Núm. 4. Servicios de alcantarillado.
- Núm. 5. Recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos.
- Núm. 7. Prestación del servicio de piscinas.
- Núm. 8. Suministro municipal de agua potable a domicilio.
- Núm. 9. Matadero, lonjas y mercados.
- Núm. 11. Ocupación de terrenos de uso público.
- Núm. 12. Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Núm. 15. Precios públicos por prestación de servicios.

Quedan expuestos al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, en horas de oficina, los correspondientes acuerdos con sus expedientes y demás antecedentes para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias,

así como los textos de las presentes ordenanzas, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.

De conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, en caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Muel, 21 de octubre de 1992. — El alcalde, Cristóbal Ansón.

PINA DE EBRO

Núm. 65.443

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo plenario de modificación de la Ordenanza fiscal del impuesto sobre actividades económicas, y no habiéndose presentado reclamación alguna, queda elevado a definitivo, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre.

Los interesados legítimos podrán interponer, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 17.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se transcribe en anexo el texto de la Ordenanza fiscal aprobada.

Pina de Ebro a 6 de agosto de 1992. — El alcalde-presidente, Julián Mermejo Insa.

Ordenanza fiscal del impuesto sobre actividades económicas

Artículo 1.º De conformidad con lo previsto en los artículos 88 y 89 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, el coeficiente de incremento y la escala de índices de situación del impuesto sobre actividades económicas aplicables en este municipio quedan fijados en los términos que se establecen en los artículos siguientes.

Art. 2.º Para todas las actividades ejercidas en este término municipal, las cuotas mínimas de las tarifas del impuesto sobre actividades económicas serán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas del coeficiente único 1,4.

Art. 3.º A los efectos previstos para la aplicación de la escala de índices de situación a las vías públicas de este municipio se les asigna categoría fiscal única, aplicándoseles el índice de situación 2.

Disposición final

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y comenzarán a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1992, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

SALOU

Núm. 65.161

La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el 5 de octubre de 1992 acordó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«209. Expediente de infracción urbanística y sancionador incoado a Luis Alonso Rico.

Visto el expediente de infracción urbanística y sancionador incoado a Luis Alonso Rico, por incumplimiento limpieza de los terrenos correspondientes a los patios de los jardines situados en calle Cambrils, 27, y calle Guillén de Montcada, 30, y teniendo en cuenta que no se han formulado alegaciones a la propuesta formulada por el instructor del expediente, y visto lo establecido en los artículos 185 de la Ley del Suelo y 274 del Decreto legislativo núm. 1 de 1990, de 12 de julio, en el cual se aprueban los textos refundidos legales vigentes en Cataluña en materia urbanística, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad elevar a definitiva la mencionada propuesta y que consiste en lo siguiente:

Primero. — Ordenar la limpieza de los terrenos mencionados en un plazo de quince días.

Segundo. — Imponer una sanción del 20 % del valor de los trabajos de limpieza, estimados en 200.000 pesetas, lo que arroja una sanción líquida de 40.000 pesetas.

Tercero. — Advertir al interesado que transcurrido el plazo concedido para la limpieza de los terrenos sin su cumplimiento, el Ayuntamiento acordará su ejecución subsidiaria o la imposición de una nueva sanción por el mismo importe que el de ahora impuesto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Salou, cinco de octubre de mil novecientos noventa y dos.»

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, advirtiéndole que en relación al anterior acuerdo se puede interponer recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo máximo de un mes siguiente a la presente publicación, entendiéndose desestimado el mencionado recurso si transcurra un mes desde la interposición sin que se notifique su resolución. Además, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de

Cataluña dentro de dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expresa, o de un año, a contar de la fecha de interposición, si no lo fuere. Contra el acuerdo transcrito pueden utilizar cualesquiera otros recursos que tengan por conveniente interponer.
Salou, 9 de octubre de 1992. — El secretario.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 2

Núm. 65.664

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el núm. 228 de 1992, de la entidad mercantil Industrias de la Madera Antonio Gracia, S. A. (IMAG), ha sido suspendida definitivamente la convocatoria de la Junta de acreedores de dicha suspensa, señalada para el próximo día 6 de noviembre, que será sustituida por la tramitación escrita, debiendo la suspensa, dentro del término de cuatro meses, presentar al Juzgado proposición de convenio con el voto de los acreedores hecho constar en forma auténtica.

Dado en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El juez, Juan-Ignacio Medrano. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 65.247

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 80 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, siendo demandados don Fernando Alonso Maella, doña Carmen Turón Tenas, don Manuel Blancart Roldán y doña Dolores Diéguez Oneva, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad. Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de enero de 1993; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Tienda en la planta baja, con el uso exclusivo del patio de luces posterior y el derecho a cubrirlo en toda la altura de esta planta. Tiene una superficie útil de unos 45 metros cuadrados y le corresponde una participación de 21 %. Forma parte de una casa sita en esta ciudad, en calle San Blas, 75. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 670, folio 170, finca 10.259. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 64.930

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en la suspensión de pagos núm. 485 de 1992, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva: Declaro a la compañía mercantil Estructuras Metálicas, S. A. (EMASA), en estado de suspensión de pagos, que se considera de insolvencia provisional y se convoca a sus acreedores a Junta general que se celebrará en la sala de audiencia del Juzgado de Primera Instancia

núm. 10 de esta capital (plaza del Pilar, 2, cuarto), señalándose para que tenga lugar el día 15 de diciembre, a las 10.00 horas, citándose por cédula a sus acreedores con domicilio en este partido y por carta certificada a los demás, remitiéndose ambas por Correo con acuse de recibo, que se unirá a los autos.

Póngase esta resolución en conocimiento de los Juzgados a los que se participa la solicitud, y publíquese su parte dispositiva por medio de edictos, que se insertarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el diario local, y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, librándose los despachos necesarios, que se entregarán al procurador señor Juste para que cuide de su cumplimiento.

Así lo acuerda, manda y firma doña Belén Paniagua, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia 10 de los de Zaragoza.

Y para que conste y sirva de notificación en forma, expido y firmo la presente en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y uno. — La secretaria, María-Dolores Ladera.

JUZGADO NUM. 12

Cédula de citación

Núm. 65.201

En virtud de haberlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, en autos de juicio verbal núm. 646 de 1992-D, promovidos a instancia de don Jesús-David Insa Sevil, y en su nombre y representación el procurador de los tribunales señor Capapé Féliz, contra la entidad aseguradora Vimar Seguros y Reaseguros, S. A., y contra doña Concepción Yus Ortín, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento en el día de la fecha se ha acordado citar a esta última, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que el próximo día 23 de noviembre, a las 9.30 horas, comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, planta primera) para la práctica de la prueba de confesión judicial admitida por la parte actora, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y en caso de incomparecencia se le cita para el día 24 de noviembre, a las 10.00 horas, bajo apercibimiento de que de no comparecer podrá ser tenida por confesa.

Y para que sirva de citación a la demandada doña Concepción Yus Ortín, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario judicial.

C A S P E

Núm. 61.451

Doña Rocío Palá Laguna, jueza del Juzgado de Primera Instancia de Caspe (Zaragoza);

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 84 de 1992, instado por Banco Central Hispanoamericano, S. A., representada por el procurador don Santiago Albiac, contra Enrique Buil Mániz y María-Luisa Lostes Soriano, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes que más adelante se dirán, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Para poder tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento bancario destinado al efecto, el 20 % del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 % fijado para la segunda.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la licitación.

3.^a Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

4.^a El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

5.^a Se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación existente; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.^a Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

7.^a Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

8.^a Las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar

desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de enero de 1993; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Urbana. — Casa con jardín en la prolongación de la calle Medio, compuesta de planta baja y piso, teniendo una superficie lo edificado de 100 metros cuadrados y de 437,05 metros cuadrados el jardín, señalada con el número 2. Linda todo: frente, en una línea de 25,50 metros, calle Medio; derecha entrando, calle Luis Gracia; izquierda, solares de Celia Bes y José María Muñoz, y fondo, Pablo Ferruz. Dicha urbana se encuentra sita en la villa de Sástago (Zaragoza). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 168, libro 8, folio 201 vuelto, finca 1.130, inscripción segunda. Precio de tasación, a efectos de la subasta, 18.000.000 de pesetas.

Dado en Caspe a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — La jueza, Rocío Palá. — El secretario.

C A S P E

Núm. 61.452

Doña Rocío Palá Laguna, jueza del Juzgado de Primera Instancia de Caspe (Zaragoza);

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 83 de 1992, instado por Banco Central Hispanoamericano, S. A., representada por el procurador don Santiago Albiac Guiu, contra Enrique Buil Máñez y María-Luisa Lostes Soriano, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes que más adelante se dirán, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para poder tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento bancario destinado al efecto, el 20 % del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 % fijado para la segunda.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la licitación.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

4.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

5.ª Se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación existente; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

7.ª Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

8.ª Las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar

desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de enero de 1993; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Urbana. — Local en calle Joaquín Costa, señalado con el núm. 14, en el término municipal de Sástago (Zaragoza), con una superficie de 631,35 metros cuadrados. Linda: frente, en línea de 18,30 metros, calle de su situación; derecha entrando, en línea de 34,50 metros, Isidro Eroles; izquierda, Juan-José Sanz Bolsa, y fondo, Fe Juana Lostes. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 396, libro 184, finca 7.323. Precio de tasación, a efectos de la subasta, 13.020.000 pesetas.

Dado en Caspe a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — La jueza, Rocío Palá. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Núm. 65.137

El ilustrísimo señor don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-jefe del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución núm. 74 de 1992, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de Nicolás Vives y José Llorente Gómez, contra Industrias Mecánicas de Zaragoza, S. A., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, 5.ª), a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 1 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de enero de 1993; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de febrero siguiente; en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

2.ª Que para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 % de dichos precios de tasación.

3.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.ª Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

5.ª El depositario del bien objeto de subasta es Francisco Artal Gil, gerente de la entidad ejecutada, con domicilio social en polígono de San Valero, nave 13, de Zaragoza.

Bienes que se subastan:

Una grúa-puente marca "Industria GH", de hasta 2.000 kilos. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El juez, Rafael-María Medina y Alapont. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1992:

Suscripción anual	13.500
Suscripción anual por meses	1.300
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.000
Ejemplar ordinario	55
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	205
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	35.900
Anuncios por reproducción fotográfica:	19.300
Una página	
Media página	

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)